

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 29 de Agosto de 2025

EDICIÓN N° 4477

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.Neuquén.gov.ar

E-mail: boletinoficial@Neuquén.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Quince Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo I". Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Superficie: 1.500 Has.. Departamento: Pehuenches. A) A Orden 57 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 23 de abril de 2025. Objeto: Solicita Pertenencias. De mi mayor consideración. Gina Paola Tombesi, Apoderada Minera N° 17 de esta AMPI, con domicilio ya constituido y por la participación acordada, ante esta AMPI me presento y respetuosamente digo: Atento a avanzar sobre los trámites del Expte. en autos, es que por medio de la presente se solicita pertenencias y se adjunta croquis y coordenadas de las mismas. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. Sin otro particular, saludo Atte.. Se observa una firma ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi, Apoderada Minera N° 17, AMPI de la Pcia. del Neuquén. Nota de Transcripción: En Pág. 2, 3 y 4 se observa croquis y tabla de coordenadas de pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. B) A Orden 75, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, miércoles 28 de mayo de 2025. Ubicación de pertenencias. La superficie de 1.500 Has. solicitadas para las 15 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio, Silvita y Silvinita, denominada: "El Ceibo I", tramitada por Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.884.287 e Y= 2.451.541,3. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.884.795,00 e Y= 2.448.490,00; Vértice V1 X= 5.884.795,00 e Y= 2.449.490,00; Vértice V7 X= 5.883.795,00 e Y= 2.449.490,00; Vértice V6 X= 5.883.795,00 e Y= 2.448.490,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada per-

tenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se ubica en la Pertenencia N° 4.

Pertenencia N° 6: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar'94: Vértice V12 X= 5.883.795,00 e Y= 2.445.740,00; Vértice V13 X= 5.883.795,00 e Y= 2.446.740,00; Vértice V19 X= 5.882.795,00 e Y= 2.446.740,00; Vértice V18 X= 5.882.795,00 e Y= 2.445.740,00. La superficie de la pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia 6. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Pertenencia N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

Superposición: Área Hidrocarburífera: Corralera Noroeste. Instalaciones, locaciones, pozos, ductos. Ejido de Buta Ranquil. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 105 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 30 de julio de 2025. Referencia: Pase a Escribanía de Minas. Téngase presente la numeración de mojones a saber: D900 al D911 ambos inclusive. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28° Ley 902/75, Arts. 53°, 81° y 84° del Código de Minería y Res. N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes dando a conocer la ubicación de la Labor Legal, pertenencias y día y hora de realización de las operaciones de mensura. A tal fin, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de pertenencias y mensura para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera en Primera Instancia. Cumplido, emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha fijada para las operaciones de mensura. Dichas publicaciones deberán efectuarse con una antelación no menor de veinte (20) días corridos a la fecha de inicio de la mensura, bajo apercibimiento de declarar la nulidad los trabajos realizados. Se informa además que la Autoridad Minera estará representada

por personal de la Dirección de Registro Gráfico y que el titular de autos deberá coordinar con dicho personal los detalles de la mensura con una antelación de 48 horas. De acuerdo con el Art. 23° Res. N° 004/91, hágase saber al titular de autos que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses desde su inicio, en caso contrario, se considerará que la mensura no fue realizada. Dirección General Legal. -GB-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 105, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 16 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs., el Agrimensor Gustavo Walter Gargantini, D.N.I. 14.626.047, Mat. Prof. Agro N° 0332, con domicilio en la calle San Martín N° 4.667 de la Ciudad de Gral. Roca, Río Negro, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo I", tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH, bajo la titularidad de "Cancambria Exploración S.A.", con una superficie de 1.500 Has., ubicada dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 07/10/2024, bajo el N° 14 (Catorce), F° 28/29 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 11 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.
3p 22; 29-08 y 05-09-25

Edicto de Manifestación. Por Escritura N° 2, F° 4 en la Ciudad de Zapala, en fecha 08/08/2025 la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio en la Mina: "El Ceibo 5", a cuyo efecto se transcriben las partes relevantes del **EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH**; Orden 2°, consta presentación de Apoderada Minera de la Empresa Cancambria Exploración S.A., Gina Paola Tombesi, N° 17 de Apoderada Minera, expresa que viene a realizar Manifestación de Descubrimiento de mina para minerales de primera categoría Potasio, denomina la Mina: "El Ceibo 5"; cierra el escrito con firma

ilegible y una aclaración que dice: Gina Tombesi. En Orden 22 obra informe de dominio de DRG, parte pertinente: Zapala, 06 de agosto de 2024. ... este Sector informa que la superficie de 1.399 Has. 50 As. solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Potasio, Silvita, Silvanita - denominada: "El Ceibo 5", tramitado por el EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición con ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 1.399 Has. 50 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-004-1875-0000, cuyo dominio consta a nombre de La Activa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Oficios obrantes a Orden 14-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.399 Has. 50 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Firman electrónicamente Julio César Muñoz. Jefe de Departamento. SEMH. Dirección Provincial de Minería. Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 23 obra relacionamiento de DRG, parte pertinente: Zapala, 09 de agosto de 2024. La superficie de 1.399 Has. 50 As. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvanita o Potasio denominada: "El Ceibo 5", tramitada bajo Expte. N° EX-2024-00344999- -NEU-MINERIA#SEMH ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.885.367,6 e Y= 2.453.063,5. El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.886.795 e Y= 2.445.187; Vértice V1 X= 5.886.795 e Y= 2.451.187; Vértice V2 X= 5.885.795 e Y= 2.451.187; Vértice V3 X= 5.885.795 e Y= 2.453.490,22; Vértice V4 X= 5.884.795,62 e Y= 2.453.490,22; Vértice V5 X= 5.884.795,62 e Y= 2.445.490,22; Vértice V6 X= 5.885.795 e Y= 2.445.490,22; Vértice V7 X= 5.885.795 e Y= 2.445.187. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil, Gasoducto Paso Barda. Dirección de Registro Gráfico. Firma electrónicamente: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 32 consta providencia parte pertinente: Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Manifestacio-

nes (Art. 51° C.M.) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. ... Dirección General Legal. Firma electrónicamente: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 56 obra providencia parte pertinente: ... por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese el presente Yacimiento en el Protocolo de Manifestaciones, conforme providencia de Orden 32 de autos. Dirección General Legal. Firma electrónicamente: Elías Moisés Salazar, Director General. SRN. Dirección Provincial de Minería. Subsecretaria de Recursos Naturales. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 22; 29-08 y 05-09-25

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 23 de septiembre de 2025 a las once (11:00) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. AGR 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos, que tramita por Expediente N° 5912-000517/2014; **EX-2022-02164578- -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Belén Leonor Inés Llanos, con una superficie de 5 Has. 11 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 28, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 22 y 29-08-25

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 26 de septiembre de 2025 a las once (11:00), el

Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI 32.213.910, Mat. AGR378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Demasía a la Mina: "Mama" (Expte. N° 4198/1967), que tramita por Expediente EX-2023-001146734- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de Minera José Cholino e Hijos S.R.L., con una superficie de 7 Has. 42 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del remanente del Lote Oficial 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 29-08 y 05-09-25

Concesión de Mina de Cuarzo - Expte. N° 7712-000373/2017; **EX-2021-01086545- -NEU-MINERIA#SEMH**. Superficie: 180 Has.. Titular: Andrés Fernando Oteiza. Escritura Dos (02): En La Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en mi carácter de Escribana de Minas, procedo a registrar la Concesión de la Mina de Cuarzo (Geodas) "Collicura", aprobada mediante Resolución N° 81/2025 que en su parte pertinente dice: Zapala, jueves 22 de mayo de 2025. "...". Visto: "...". Considerando: "...". Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia, resuelve: Artículo 1°: Aprobar las diligencias de mensura efectuadas por el Agrimensor Yamil Nelson Leonhardt, Mat. AGR378 y con el visado otorgado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial que consta en Orden 09 de autos. Artículo 2°: Otorgar al Sr. Oteiza Andrés, DNI N° 17.254.551, la concesión definitiva de la mina de mineral de primera categoría Cuarzo (Geodas) denominada: "Collicura", tramitada por Expediente N° 7712-000373/2017 y **EX-2021-01086545- -NEU-MINERIA#SEMH**, de treinta (30) pertenencias y con una superficie de 180 Has., 00 As., 00 Cas., 00 Dm², ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Artículo 3°: Téngase por aceptado al Plan y Monto de Inversiones Mínimas acompañado en Orden 152 el cual se ajusta a lo requerido en Art. 217 del Código de Minería. Artículo 4°: Hágase saber a "El Concesionario" que deberá tolerar y abstenerse de entorpecer la actividad hidrocarburífera que a futuro se desarrolle dentro del área del

yacimiento solicitado. Este deber se circunscribe al área de la mina que superponga con las concesiones de hidrocarburos y con las servidumbres administrativas que eventualmente se constituyan a favor de dichas concesiones, como así también a toda otra concesión que el Poder Ejecutivo Provincial haya otorgado u otorgue en el mismo lote. Artículo 5º: Oblígate a “El Concesionario” a velar por la buena conservación de los mojones y linderos (Art. 96 C.M.). Artículo 6º: De conformidad con la Ley N° 260 y su Decreto Reglamentario N° 0382/1963 el permisionario deberá comunicar semestralmente a la Autoridad Minera en Primera Instancia, antes del 31 de mayo y del 30 de noviembre de cada año, los datos de producción del yacimiento sin perjuicio de suministrar las demás informaciones que le sean solicitadas. Artículo 7º: “El Concesionario” estará obligado a cumplir con la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural establecido en Título II de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 1875 y normativa complementaria y Ley General de Ambiente N° 25675; como así en la forma establecida en el Artículo 256 y 258 del Código de Minería, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en los Arts. 248 y 263 del citado Código. Asimismo, de producirse hallazgos de elementos del Patrimonio Histórico o Cultural durante las tareas que impliquen movimientos de suelo, se deberán cumplir los Protocolos establecidos en la Ley Provincial N° 2186. Artículo 8º: Publíquese la concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de “El Concesionario”. Por Dirección Escribanía de Minas, inscribáse en el Protocolo correspondiente, confecciónese edictos y emplácese a “El Concesionario” a acreditar su publicación en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de caducar la concesión. Artículo 9º: Tómese nota por Dirección Escribanía de Minas, Dirección Registro Gráfico y Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras. Resolución N° 81/2025. Dirección General Legal. Hay dos firmas electrónicas que dicen: Carlos Enrique Portilla, Director Provincial, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales, Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Lo transcripto y relacionado es copia del articulado que compone la Resolución N° 81/2025, obrante a Orden 161 del EX-2021-01086545- -NEU-MINERIA#SEMH. Zapala, Neuquén, 18 de julio de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

CONTRATOS**PACTUM PATAGONIA S.R.L.**

Por instrumento de fecha 18 de junio del año 2025, las siguientes personas: Sr. Balbuena Roberto Andrés, nacido el 09 de enero de 1978, D.N.I. 26.405.814, CUIT 20-26405814-8, argentino, de 47 años de edad, domiciliado en Jujuy N° 336, Los Aromos de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; la Sra. Parada Marianela Belén, nacida el 23 de febrero de 1989, D.N.I. 34.293.411, CUIT 27-34293411-6, argentina, de 36 años de edad, domiciliada en Ruta Nacional 237, Km. 1.297 de la Ciudad de Villa El Chocón, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de PACTUM PATAGONIA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Administración: De inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. 2) La venta por menor y por mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen al objeto; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. 3) Construcción: Construcciones civiles; construcciones y montajes metalúrgicos, cañerías, fabricación de tráileres, piletas de tratamiento de petróleo y productos químicos, tanques y recipientes de almacenamiento y estructuras metálicas, construcción de todo tipo de obra, pública o privada, para la construcción de viviendas, puentes, obras viales de movimiento de suelo, apertura, reparación, mejoras y pavimentación de caminos, calles y rutas, construcción de desagües y redes de desagües. 4) Explotación de negocio del ramo gastronómico. Tales como confitería, restaurante, snack, casa de té, grill, comidas rápidas, cafetería, heladería y toda actividad relacionada con el expendio de comidas y/o bebidas con o sin alcohol. 5) Hotelería: Alojamiento en general y explotación de hoteles, hospedajes y/o similares, restaurantes, bar y sus accesorios y complementarios, servicios y atención de sus clientes.

6) La realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a la explotación del transporte de cargas, mercadería en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, operación de contenedores, transporte de pasajeros, transporte de combustibles y transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo contratar auxilios, reparaciones y remolques. Duración: Su duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio. Capital: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000). Administración: La Administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa socio Gerente a la socia Parada Marianela Belén, D.N.I. 34.293.411. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo al prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Fecha del Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "PACTUM PATAGONIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31407/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 19 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

"GRUPO CLE PLOTTIER SAS"

Por instrumento privado de fecha 04 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "GRUPO CLE PLOTTIER SAS". Socios: El Sr. Sergio Alberto Quiroga, DNI 16.419.781, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16419781-7, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de diciembre de 1962, profesión Radiólogo, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mza. B, Lote 3, Loteo Las Brisas 3, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Mauro Josias Gimenez, DNI 30.522.724,

CUIL/CUIT/CDI N° 20-30522724-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1983, profesión sec. com., estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pasteur 623, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GRUPO CLE PLOTTIER SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Por cuenta propia a desarrollos de emprendimientos inmobiliarios, barrios cerrados, loteos, urbanizaciones. Presentaciones en los entes municipales, provinciales, nacionales, entes de servicios públicos. Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras. Constructora de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, canalización, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, edificios y todo tipo de obras. Construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal y de cualquier otra Ley especial que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o a través de licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas; ampliaciones y reparaciones. Podrá prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía y subdivisiones en general. Administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario. Préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las Leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, rutas, obras de potabilización y purificación de aguas, desagüe, tendido eléctrico y redes de distribución. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo sin que esto implique limitación, adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios. La compra y venta de casas, departamentos, edificios, loteos, terrenos, sean o no de propiedad horizontal, bodegas, oficinas, pisos,

locales, centros comerciales, conjuntos residenciales, fincas, chacras, casa de campo, propiedades de cementerios, acciones en finca raíz, proyectos sobre planos, derechos fiduciarios y todo tipo de inmueble. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Servicios de Hotelería y Afines: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las Leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje temporal de cualquier tipo de unidad, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas. La organización de fiestas en salones, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades. La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales. Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sergio Alberto Quiroga, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mauro Josias Gimenez, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por

plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.522.724, Mauro Josias Gimenez. Suplente/s: DNI 16.419.781, Sergio Alberto Quiroga. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 29-08-25

“INDUSTRIA MECÁNICA PETROLERA SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “INDUSTRIA MECÁNICA PETROLERA SAS”. Socios: El Sr. Cristian Andres Echeverria, DNI 26.046.241, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26046241-6, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1977, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santa Cruz 825, P.B., Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Oscar Hernan Pedrazzoli, DNI 25.423.782, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25423782-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 1976, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Chivilcoy 8.850, Lote 131, B° Comahue Golf Club, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “INDUSTRIA MECÁNICA PETROLERA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de vehículos y equipos y viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. b) Construcción: Mediante la realización, dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles, vías terrestres de comunicación o transporte vehicular. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas;

proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas en el territorio de la República Argentina o en el exterior. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios profesionales y técnicos de ingeniería a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, control y ejecución de obras, medición y calibración, asesoramiento, asistencia técnica, montajes, control de procesos, activación, mantenimiento y conservación de sistemas, verificación y elaboración de documentos de construcción de obra civil y mecánica, inspección de obras civiles y de montaje mecánico d) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como operaciones inmobiliarias que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros que autoricen las Leyes comprendidas en las disposiciones de Ley de Propiedad Horizontal y demás. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Transporte: Mediante el transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del Código Aduanero. Transportes de pasajeros, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, maquinarias, equipos y en general de cualquier tipo de cargas líquidas o sólidas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Andres Echeverria, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Oscar Hernan Pedrazzoli, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores

la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.046.241, Cristian Andres Echeverria. Suplente/s: DNI 25.423.782, Oscar Hernan Pedrazzoli. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

“NEVAX SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “NEVAX SAS”. Socios: El Sr. Fabio Daniel Godoy, DNI 20.113.947, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20113947-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1968, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gargantini 250, Rivadavia, Mendoza, Argentina; el Sr. Omar Americo Serna, DNI 31.478.181, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20113947-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de octubre de 1985, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alberdi 901, Plotier, Neuquén, Argentina; la Sra. Laura Viviana Rivera, DNI 31.234.715, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31234715-1, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1984, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chivilcoy 8.850, Lote 68, B° Comahue Golf Club, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NEVAX SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones mecánica y electricidad del automotor común y de avanzada, rectificación de motores y toda otra tarea relacionada con la mecánica del automotor, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia

y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Dictado de cursos, capacitaciones y talleres de enseñanza en lo concerniente al objeto social. b) Comerciales: Compra-venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. c) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de vehículos y equipos y viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. d) Transporte: Mediante el transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del Código Aduanero. Transportes de pasajeros, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, maquinarias, equipos y en general de cualquier tipo de cargas líquidas o sólidas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Fabio Daniel Godoy, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Omar Americo Serna, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Laura Viviana Rivera, suscribe a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Du-

rarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.234.715, Laura Viviana Rivera. Suplente/s: DNI 20.113.947, Fabio Daniel Godoy. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

“ALTUS DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ALTUS DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS SAS”. Socios: El Sr. Pedro David Vilchez, DNI 38.101.589, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38101589-1, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de marzo de 1994, profesión Arquitecto, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santa María 340, 5B, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALTUS DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Construcción y Diseño: Mediante la ejecución de obras públicas o privadas, civiles o militares, edificios, viales, hidráulicas, energéticas, mineras, telefónicas, de señalización, de desagüe, gasoducto oleoductos, diques, usinas y en general todo servicio o actividades vinculadas con la construcción, diseño, planeamiento y remodelación. 2) Compraventa (Comercio): De materiales de construcción, mobiliario, insumos, accesorios, consumibles y herramientas de oficina y construcción. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Pedro David Vilchez, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano

de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 38.101.589, Pedro David Vilchez. Suplente/s: DNI 13.704.152, Maria Cristina Rodriguez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio. 1p 29-08-25

“LA RUEDA SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “LA RUEDA SAS”. Socios: El Sr. Marcos Agustin Dominguez, DNI 44.802.145, CUIL/CUIT/CDI N° 23-44802145-9, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 2003, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida Del Trabajador 1.816, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “LA RUEDA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte de Pasajeros: La prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros en todas sus modalidades, tanto urbanos como interurbanos, regionales y nacionales, mediante vehículos propios o de terceros, debidamente habilitados, incluyendo el transporte especial, privado, turístico y de contingentes. Transporte Escolar: La prestación de servicios de transporte de estudiantes de instituciones educativas públicas o privadas, conforme a la normativa vigente, garantizando las condiciones de seguridad, habilitación y control establecidas por las autoridades competentes. Lubricentro: La instalación, operación y explotación de establecimientos tipo lubricentro, incluyendo: La venta al por menor de lubricantes, aceites minerales y sintéticos, grasas, aditivos, refrigerantes, líquidos para frenos, limpiaparabrisas, agua destilada y demás productos necesarios para el mantenimiento automotor. La prestación de servicios de cambio de aceite y filtro, engrase, revisión y reposición de fluidos, limpieza de motor y chasis, calibración de neumáticos, lavado y aspirado de vehículos y otros servicios de mantenimiento básico y preventivo. La venta e instalación de baterías, filtros, correas, bujías, repuestos menores y accesorios compatibles con el servicio automotor. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Marcos Agustin Dominguez, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho

a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 44.802.145, Marcos Agustin Dominguez. Suplente/s: DNI 29.585.057, Lucas Martin Dominguez Zanconi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 29-08-25

MAKALU SERVICIOS S.R.L.

Contrato de Constitución

Por instrumento de constitución de fecha 17 de junio de 2025 y modificatorio de fecha 6 de agosto de 2025, las siguientes personas: Oviedo Carranza Jose Maria Hipolito, Documento Nacional de Identidad N° 30.514.797, CUIL/CUIT N° 20-30514797-5, argentino, nacido el 20 de febrero de 1984, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Leloir N° 251, Piso N° 2, Departamento N° 3, Área Centro, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Oviedo Jesus Marcelo Horacio, Documento Nacional de Identidad N° 27.939.636, CUIL/CUIT N° 20-27939636-8, argentino, nacido el 21 de enero de 1980, empleado, de estado civil soltero, domiciliado en Leloir N° 251, Área Centro de la Ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de MAKALU SERVICIOS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Leloir N° 251, Piso N° 2, Departamento N° 3, Área Centro, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra-venta, alquiler, permuta y consignación de maquinaria pesada, autopartes y vehículos automotores nuevos y usados; b) Venta al por mayor de repuestos, productos e insumos relacionados al automotor. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.

Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) Gerente, designado por los socios. La duración en el cargo será de tres (3) años y podrá ser reelecto en los mismos términos. Administradores: A fin de administrar la sociedad se elige como Gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al socio Oviedo Carranza Jose Maria Hipolito. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen convenientes. El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año.

1p 29-08-25

WOS SERVICE SRL

Constitución de Sociedad (Ampliación de Edicto)

Constitución: 15/04/2025. Complemento edicto de fecha 14/08/2025, se establece sede social y fiscal: Parque Industrial Oeste Neuquén, Lote 15, 15 M3 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

CRUZADA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024, Acta de Distribución de Cargos de fecha 17 de febrero de 2024 y la Asamblea Rectificatoria celebrada el 12 de febrero de 2025 y Acta de Directorio que distribuyó los cargos el 13 de febrero de 2025 se resolvió

la designación de Directores de la sociedad CRUZADA S.A., habiendo sido elegido como único Director Titular y Presidente el Sr. Dufour Fantini Joaquin Sebastian, DNI 24.136.105, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Santa Fe 649, 1° 4^{to}. de la Ciudad de Neuquén y como Director Suplente el Sr. Horacio Tomas Aragon, DNI 10.203.555, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle La Rioja 1.180 de la Ciudad de Neuquén. El presente edicto fue librado en autos caratulados: “CRUZADA S.A. s/Inscripción de Designación de Autoridades”, (Expte. N° 30731/24), en trámite ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia. Subdirección, 19 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

“WESTFOOD SAS”

Edicto Modificatorio

Se hace saber que por instrumento modificatorio de fecha 19 de junio del año 2025, el único socio de WESTFOOD SAS, Sr. Gabriel Tomás Almendra, DNI N° 42.166.058, resolvió modificar el Artículo Tercero (Objeto) de su contrato social, el cual queda a partir de dicha fecha redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas con elaboración y comercialización de comida rápida y bebidas, con destino de venta al público en local comercial y/o bajo modalidad al paso. Venta y comercialización de productos alimenticios envasados y semi envasados de elaboración propia y/o elaboradas total o parcialmente por terceros. Producción, total o parcialmente propia y venta al público de productos a base de carnes, fritos, maridajes, hamburguesería, rotisería, postres, helados, productos de cafetería y repostería, entre otras actividades gastronómicas afines. Elaboración, venta y suministro de bebidas y tragos elaborados, jugos, gaseosas, cervezas, vinos y bebidas de tipo alcohólicas y analcohólicas en general. Atención directa en

local comercial para consumo en el lugar y/o retiro para consumo fuera del establecimiento. Explotación, administración y operación de establecimientos comerciales destinados a la preparación, elaboración, venta y distribución de alimentos y bebidas, por sí mismo o bajo sistema de franquicias y/o contratos asociativos afines". El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 30955/25, caratulado: "WESTFOOD SAS s/Inscripción de Estatuto", en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

LARRONDO, TONELLI & ASOC. S.R.L.**Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente,
Designación de Gerente, Cambio de Dirección de la Sede Social,
Modificación de Contrato (Denominación - Objeto)**

Contrato de cesión de fecha: 12/05/2025 y modificatorio de fecha 22/08/2025. cesión de cuotas: Cedentes: Carlos Nelson Larrondo, argentino, mayor de edad, nacido el 28/01/1980, D.N.I. N° 27.422.082, CUIT 20-27422082-2, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en Pigretti N° 1.141 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Juan Cruz Tonelli, D.N.I. N° 28.042.632, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Larrondo, D.N.I. N° 26.324.402, nacido el 25/03/1980, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Copahue N° 2.362 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cesionarios: Diego Rodolfo Santos, argentino, mayor de edad, nacido el 21/11/1974, D.N.I. N° 24.334.313, CUIT 20-24334313-6, comerciante, casado con Analía Giardili, D.N.I. N° 24.535.010, domiciliado en San Martín N° 2.172 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Alejandro Ariel Fantoni, argentino, mayor de edad, nacido el 10/10/1981, D.N.I. N° 28.914.394, CUIT 20-28914394-8, empresario, soltero, domiciliado en Colón N° 1.924 de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Cantidad de cuotas cedidas: 80 (ochenta) cuotas sociales con un valor nominal de \$8.000 (pesos ocho mil). Precio total de la transferencia es de \$1.000.000 (pesos un millón) en efectivo.

El Cedente Carlos Nelson Larrondo, cede y transfiere en plena propiedad a El Cesionario Diego Rodolfo Santos, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales y a El Cesionario Alejandro Ariel Fantoni, la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales. El Cedente Juan Cruz Tonelli, cede y transfiere en plena propiedad a El Cesionario Alejandro Ariel Fantoni, la cantidad de 27 (veintisiete) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de 80 (ochenta) cuotas sociales que les corresponde por su participación en el capital social de LARRONDO, TONELLI & ASOC. S.R.L..

Renuncia de Gerentes: Producida la cesión del total de sus cuotas sociales, los Sres. Carlos Nelson Larrondo y Juan Cruz Tonelli manifiestan que renuncian al cargo de Gerente para el cual fueron designados.

Designación de Gerentes: Designan como Gerentes a los Sres. Diego Rodolfo Santos y Alejandro Ariel Fantoni, quienes constituyen domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 en Panamá N° 700 del Parque Industrial Añelo de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén.

Modificación de la denominación social y del objeto. Primera: Bajo la denominación de DASEW S.R.L. queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur. Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

Servicios: Prestación de servicios generales de administración y gestión de negocios tales como, servicios administrativos, servicios integrales relacionados con las Gerencias de recursos humanos, control de gestión y administración.

Construcción: La construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

Fabricación: Fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos para empresas industriales, petroleras, mineras y de comunicaciones.

Servicios de dirección y ejecución de montajes industriales en general.

Alquiler: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación y representación de vehículos livianos, pesados, maquinarias y herramientas, tanto propios como de terceros.

Cambio de Dirección de la Sede Social: En este mismo acto denuncian la dirección de la sede social y el domicilio fiscal en Panamá N° 700 del Parque Industrial Añelo de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue

ordenado en autos caratulados: “LARRONDO, TONELLI & ASOC. S.R.L. s/ Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente, Cambio de Dirección de la Sede Social y Modificación de Contrato (Denominación - Objeto)”, (Expte. N° 31390/25).

1p 29-08-25

NQ7 LOGÍSTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto de Constitución

Constitución. 1) Denominación: NQ7 LOGÍSTICA SRL. 2) Constitución: Por instrumentos privados de fechas 03/07/2025 y 01/08/2025. 3) Socios: Agustín Enrique Silvani, DNI N° 24.436.205, CUIT N° 20-24436205-3, argentino, nacido el 30 de enero del año 1975, de cincuenta años de edad, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Computación, con domicilio en calle Italia N° 1.363 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Esteban Ferullo Brasili, DNI N° 31.994.419, CUIT N° 20-31994419-3, argentino, nacido el 03 de diciembre del año 1985, de treinta y nueve años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Álvares Jonte N° 1.014 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4) Domicilio: En la Jurisdicción de la Ciudad de Neuquén. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y/o fuera del territorio de la República Argentina, la construcción, montaje, administración, comercialización, venta, locación, permuta o cesión a cualquier título de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones y/o naves industriales. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 7) Capital Social: El capital societario se establece en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, que se hallan totalmente suscriptas por los socios. 8) Administración: La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida

por un Gerente, socio o no. El cargo de Gerente tendrá una duración de cinco (5) ejercicios pudiendo ser reelegido las veces que los socios lo consideren. En este acto se designa como Gerente al socio Agustín Enrique Silvani quien acepta el cargo. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios o por personas que estos designen para tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de los balances parciales o rendición de cuentas especiales. La presente inscripción tramita por ante la Dirección Provincial de Registro Público de Comercio de Neuquén: "NQ7 LOGÍSTICA SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 31347/2025). Neuquén, 26 de agosto de 2025.

1p 29-08-25

UNELEC SA

Designación de Cargos de Directores

Se hace saber que por Asamblea de Socios Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2025, los socios de UNELEC SA, CUIT 30-70800992-6, resolvieron designar como Directores a los Sres. Nestor Martin Bonilla, DNI 25.572.826, quien asume el cargo de Presidente; Vanina Mariel Hiernard, DNI 26.966.597, quien asume como Vicepresidente; Francisco Martin Torres Darino, DNI 25.226.415, quien asume como Director y Maria Eugenia Flores, DNI 23.098.958, quien queda designada como Directora Suplente.

1p 29-08-25

"PARACLIMA SAS"

Por instrumento privado de fecha 26 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "PARACLIMA SAS". Socios: El Sr. Federico Nicolas Paramo, DNI 36.150.674, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36150674-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de abril de 1991, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Monseñor D'Andrea 761, Planta Baja,

Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "PARACLIMA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de equipos, productos, unidades termomecánicas, de refrigeración, aire acondicionado, calefacción, calderas, grupos electrógenos y afines. Instalaciones, mantenimientos, refacciones, mejoras, remodelaciones, montajes y todo tipo de reparación de calderas, calefacción, sistemas de ventilación y extracción, aire acondicionado, grupos electrógenos, instalaciones eléctricas en general, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, termomecánicas, neumáticas e hidráulicas. Elaboración de proyectos, capacitación y asesoramiento técnico y profesional en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, controles electrónicos para aire acondicionado y torres de enfriamiento. Comercialización, importación y exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de herramientas, accesorios, repuestos e insumos relacionados a la climatización, construcción, electricidad, electrónica y cualquier rubro afín al objeto societario. Además, se dedicará a la realización de cualquier acto de lícito comercio relativo a su objeto, afines conexos relacionados con el objeto de la compañía. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Federico Nicolas Paramo, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o mas personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.150.674, Federico Nicolas Paramo. Suplente/s: DNI 36.784.130, Agostina Hernandez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

“Consultora Grupo Estepa SAS”

Por instrumento privado de fecha 22 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “Consultora Grupo Estepa SAS”. Socios: El Sr. Gerónimo Martín Erdmann Mc Donald, DNI 30.460.748, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30460748-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1983, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 10 N° 1.610, Casa 1, La Plata, Buenos Aires, Argentina; la Sra. Juana Gargaglione, DNI 38.303.204, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38303204-6, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de abril de 1994, profesión Socióloga, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 14 N° 1.422, 1B, La Plata, Buenos Aires, Argentina. Denominación: “Consultora Grupo Estepa SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) Consultoría y asesoramiento legal y jurídico en derecho comercial, societario, laboral, previsional, tributario, aduanero, administrativo, civil, penal, ambiental, sucesorio, procedimientos administrativos nacionales, provinciales, municipales, entes descentralizados y organismos públicos estatales y no estatales, concursos y quiebras, de familia, energético, procesal, financiero, derecho reales, inscripción en registros públicos, creación, modificación y disolución de personas jurídica, compras y contrataciones, arbitraje internacional, derecho público y privado internacional, procesos y sistemas electorales municipales, provinciales y nacionales; b) Consultoría y asesoramiento administrativo, contable, financiero y organizacional, en planificación estratégica, gestión de procesos, reingeniería y análisis organizacional, optimización de recursos, desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad, generación, creación y control de registros, análisis estadístico, en materia de recursos humanos, selección y búsqueda de personal, evaluación de desempeño, desarrollo de planes de carrera, gestión de compensaciones, capacitación y desarrollo de equipos, gestión contable, impositiva, auditorías, elaboración de balances, análisis de costos, valuación de empresas y proyectos de inversión, financiamiento provincial, nacional e internacional; c) Consultoría y asesoramiento en comunicación y marketing, estrategias de comunicación interna y externa, relaciones públicas, marketing digital, diseño de imagen corporativa y gestión de redes sociales, comunicación institucional, comunicación política, implementación de inteligencia artificial, diagnóstico, planificación, diseño, implementación y

medición de procesos comunicacionales; d) Consultoría y asesoramiento en seguridad informática y tecnología, en ciberseguridad, protección de datos y activos digitales, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, diseños y mejoras en los procesos, auditorías de sistemas y gestión de infraestructura informática, en diseño y programación, controles criptográficos, auditorías de integridad y monitoreo de cambios, implementación de protocolos seguros; e) Consultoría y asesoramiento técnico en ingeniería y arquitectura, elaboración y dirección de proyectos de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, industrial y de sistemas, así como proyectos arquitectónicos, urbanismo, diseño de interiores, paisajismo y seguridad e higiene; f) Consultoría y asesoramiento en materia energética, energías renovables, fósiles, convencional y no convencional, eficiencia energética, proyectos de extracción, generación, distribución y comercialización de energía, estudios de viabilidad técnica y económica para inversiones en el sector energético, planificación energética y gestión de auditorías energéticas; g) Consultoría y asesoramiento ambiental, gestión ambiental, estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, desarrollo de planes de gestión de residuos industriales, sólidos urbanos, patogénicos y especiales, manejo de recursos naturales, evaluación de riesgos ambientales y cumplimiento de normativa ambiental vigente, disposición final y tratamiento de residuos, industrialización y comercialización de residuos; h) Consultoría y asesoramiento técnico en agronomía y desarrollo rural, en producción agrícola, avícola, vacuna y ganadera, gestión de explotaciones agropecuarias, desarrollo de proyectos agroturísticos, estudios de suelos, manejo integrado de plagas, certificación de buenas prácticas agrícolas, diseño de sistemas de riego y de cultivo, administración y gestión en materia gastronómica, bromatología y manejo de alimentos; i) Consultoría y asesoramiento en materia de cultura, educación, deporte, justicia, seguridad, asuntos penitenciarios, género, diversidad, pueblos originarios, discapacidad, salud, derechos humanos, desarrollo económico y productivo, en particular en su diseño, planificación, implementación y ejecución, tanto en el formato de políticas públicas municipales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, como para personas jurídicas privadas no estatales; j) Capacitación y formación relacionado a los temas de los incisos anteriores e idiomas, diseño, organización e impartición de cursos, seminarios, talleres, conferencias, exposiciones y diplomaturas, en formato presenciales como virtuales, sincrónico y asincrónico, dirigido al sector público estatal y no estatal, como al sector privado, tanto a personas físicas como jurídicas. Capital: \$644.000, dividido

por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gerónimo Martín Erdmann Mc Donald, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juana Gargaglione, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.460.748 Gerónimo Martín Erdmann Mc Donald. Suplente/s: DNI 38.303.204, Juana Gargaglione. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

“ANDES SUPPLIES SRL”

Contrato Constitutivo de S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, entre: Valdebenito Guillermina del Carmen, D.N.I. 16.333.135, de 62 años, nacida el 20 de septiembre de 1962, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mascardi 846 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Zarate Natalia Ianina, D.N.I. 28.619.316, de 44 años, nacida el 13 de marzo de 1981, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, domiciliada en calle Paraíso 435 de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, manifiestan por este acto la decisión de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificatorias y por el siguiente articulado: 1) La sociedad girará bajo la denominación de “ANDES SUPPLIES S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de San Martín de los Andes,

perteneciente a la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no, capital para su giro comercial. 2) Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto de la mayoría del capital social. 3) La sociedad tendrá por objeto principal la venta, distribución, comercialización, importación y exportación de accesorios, repuestos y componentes para máquinas tragamonedas, juegos de casino, videojuegos y salas de juegos. Estas actividades incluirán, pero no se limitarán a: i. La adquisición y venta de piezas y componentes mecánicos, electrónicos y tecnológicos para máquinas tragamonedas, juegos de casino y videojuegos. ii. La comercialización de sistemas de software y hardware utilizados en la operación y control de máquinas tragamonedas, juegos de casino, videojuegos y equipos en salas de juegos. iii. La prestación de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de accesorios para máquinas tragamonedas, juegos de casino, videojuegos y equipos en salas de juegos. iv. La asesoría técnica y consultoría relacionada con la implementación y optimización de sistemas y accesorios en entornos de juego, incluyendo casinos, salas de juegos y centros de entretenimiento. v. La importación y exportación de productos relacionados con la industria de juegos de azar, videojuegos y entretenimiento, cumpliendo con las normativas legales vigentes en cada jurisdicción. Todas estas actividades se realizarán cumpliendo estrictamente con las Leyes y reglamentaciones aplicables en cada territorio en el que opere la sociedad, especialmente aquellas relacionadas con la regulación de juegos de azar y entretenimiento. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 4) El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Valdebenito Guillermina del Carmen, cinco mil cuotas (5.000) por pesos cincuenta mil (\$50.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, cuya integración se realizará en efectivo, el 25% al momento de la constitución y el resto dentro de dos (2) años de la fecha de celebración del presente contrato. b) Zarate Natalia Ianina, cinco mil

cuotas (5.000) por pesos cincuenta mil (\$50.000), en efectivo, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, cuya integración se realizará el veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de celebración del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable que represente de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 5) La administración y representación legal estarán a cargo de un (1) Gerente Administrador y Representante por el término de cinco (5) años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrán asimismo, otorgar poderes especiales conforme al Art. 1881º del Código Civil de la República Argentina. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital social. En el marco de los Artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Gerente designado, una vez aceptado su cargo deberá depositar en concepto de garantía, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) en efectivo, monto que será depositado en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad. 6) La fiscalización de las operaciones de la sociedad podrá ser realizada en cualquier momento por cualquiera de los socios, indistintamente. 7) La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de julio de cada año. Los Administradores por sí o a través de terceros realizarán a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de cuatro (4) meses de anticipación a su consideración por ellos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social y los socios, el saldo que se distribuirá parcialmente o totalmente entre los socios en proporción a sus aportes. 8) Sede Social y Domicilio Fiscal: Establecer la sede social calle Mascardi 846, Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, operando dicho domicilio también como domicilio fiscal de la sociedad. 9) Designación

de Gerente: Designar Gerente a Valdebenito Guillermina del Carmen, D.N.I. 16.333.135, CUIT 27-16333135-2, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de septiembre de 1962, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en la calle Mascardi 846 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en la calle Mascardi 846 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, quien acepta el cargo conferido, firmando el presente instrumento y declara bajo juramento no encontrarse comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550; aceptado su cargo en este acto. 10) Neuquén, 16 de julio de 2025.

1p 29-08-25

“WORKTECK servicios industriales SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “WORKTECK servicios industriales SAS”. Socios: La Sra. Gladys Lorena Caballero, DNI 25.549.232, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25549232-8, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de septiembre de 1976, profesión Comunicación Institucional/Relaciones Públicas/empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Negro 1.472, La Esmeralda (Cipolletti, Dpto. Gral. Roca), Río Negro, Argentina. Denominación: “WORKTECK servicios industriales SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios industriales en general, incluyendo, entre otros, al sector petrolero y no petrolero. Tales servicios comprenden: Soldaduras industriales, mantenimiento de estructuras metálicas, servicios de maestranza y limpieza industrial, alquiler, fabricación, reparación y mantenimiento de trailers habitacionales y módulos operativos. La sociedad podrá realizar estas actividades por cuenta propia o de terceros, asociada o no con otras personas físicas o jurídicas dentro o fuera del país. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gladys Lorena Caballero, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su

designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.549.232, Gladys Lorena Caballero. Suplente/s: DNI 25.216.264, Oscar Alberto Gonzalez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

“WPS SERVICIOS S.A.S”

Cambio de Denominación Social

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 21 de julio de 2025, los socios deciden modificar la denominación de la sociedad como consecuencia de existir otra sociedad que es reconocida en el rubro por las mismas siglas y presta a confusión a los proveedores, el Artículo referente a la denominación queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: “SERVICIOS SPS SAS” (continuadora de WPS Servicios SAS) y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

1p 29-08-25

Alcañiz S.R.L.

Por instrumentos privados de fecha 7/8/2025, cesión de 40 cuotas sociales de ALCANIZ S.R.L., (RPC Nqn, bajo el N° 251, F° 1654/1658, T° VIII SRL, en fecha 7/8/2008. Cedente: Marina Griñon, DNI 11.133.411. Cesionaria: Alejandra Daniela Cancio, arg., nac. el 13/11/1975, DNI 24.817.519, empresaria, casada en 1° nupcias. con Gustavo Gabriel Barreto, DNI 22.473.910, con domicilio en la Av. Keidel N° 1.493 de la Ciudad de Plaza Huincul.

1p 29-08-25

“SANTA CRUZ O&G SRL”

Por Escritura Pública N° 67 del 27/06/2024, Folio 172 ante el Registro Notarial 48 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y nota rectificatoria del 05/12/2024, con firmas certificadas en Acta 068, Libro 10, ante el Registro Notarial 48 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre: Patricia Mónica Cortez, argentina, Documento Nacional de Identidad 22.236.691, soltera sin unión convivencial, nacida el 19/08/1971, vecina de esta ciudad, protocoliza Acta de Reunión de Socios del 30/11/2022, por la cual los socios de SANTA CRUZ O&G SRL, resolvieron: “1) Designación de dos socios Gerentes. 2) Contratación de socia Gerente como empleada en relación de dependencia. A continuación y en relación al Orden del Día, la socia Patricia M. Cortez, plantea que la situación de la sociedad se ha ido complejizando cada día más por la gran demanda existente, lo que ha llevado a la necesidad de armar un nuevo programa de trabajo, reorganizando el organigrama de la compañía. A tal efecto somete a consideración el punto 1 del Orden del Día: Toma la palabra el señor Diego M. Lorandi propone la designación de Patricia M. Cortez, como socia Gerente. Moción que es aprobada por unanimidad. En el mismo acto los socios nombrados expresan la continuidad del socio Diego M. Lorandi, a partir de febrero de 2023 (vencimiento de su designación), en forma conjunta con la socia Patricia M. Cortez, aceptan los cargos para los que han sido elegidos manifestando que no existe incompatibilidad alguna para su fiel desempeño. Estos nuevos cargos tendrán una vigencia de mandato de diez (10) años a partir de su fecha de nombramiento. Se trata el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Diego M. Lorandi, la plantea la necesidad de cubrir cargos dentro del plantel de la empresa que requieren la experiencia, idoneidad, responsabilidad y confianza, por lo que propone que sea la socia Patricia M. Cortez, quien trabaje en dicho puesto. Los presentes resuelven aceptar por unanimidad la propuesta, haciendo expresa indicación para que dentro del marco establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, se celebre el correspondiente contrato de trabajo que vincula a la socia Gerente con esta sociedad por dichas tareas en relación de dependencia”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SANTA CRUZ O&G S.R.L s/Inscripción de Designación de Gerente”, (Expte. N° 30492/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 20 de agosto de 2025.

“Horizontal Sur SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “Horizontal Sur SAS”. Socios: El Sr. German Javier Gatica, DNI 37.173.493, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37173493-8, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de agosto de 1993, profesión Arquitecto, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gabriela Mistral 64, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Lucas Emmanuel Menavide, DNI 35.834.440, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35834440-3, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de septiembre de 1991, profesión Arquitecto, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Juan Bosco 298, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Bernardo Antonio Rosello, DNI 22.416.245, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22416245-7, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1971, profesión Arquitecto, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle 14 de Julio 3.560, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Denominación: “Horizontal Sur SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Diseño, desarrollo y dirección de proyectos de arquitectura, de obras nuevas, remodelaciones, ampliaciones y refacciones; prestación de servicios de asesoramiento técnico de proyectos de construcción; dirección, inspección y control de obras de construcción; realización de gestiones, trámites y presentaciones ante organismos públicos y privados para la aprobación de proyectos y habilitaciones; diseño y elaboración de proyectos paisajísticos y de jardines para espacios públicos y privados. Capital: \$666.666, dividido por 666.666 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por German Javier Gatica, suscribe a la cantidad de 222.222 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Lucas Emmanuel Menavide, suscribe a la cantidad de 222.222 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Bernardo Antonio Rosello, suscribe a la cantidad de 222.222 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la admi-

nistración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37.173.493, German Javier Gatica; DNI 35.834.440, Lucas Emmanuel Menavide; DNI 22.416.245, Bernardo Antonio Rosello. Suplente/s: DNI 37.431.444, Rocio Belen de la Fuente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 29-08-25

SQM SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12/06/2025 se modificó Estatuto Social de SQM SA: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: A) Industrial: Diseño, fabricación, reparación, reconstrucción, transformación, montaje y certificación de equipos industriales: Chasis, remolques, semi-remolques, acoplados, carrocerías, tanques, cisternas y grúas, para todo tipo de medio de transporte: Automotor, ferrocarril, tranvía, trolebús, aéreo, marítimo y de maquinarias e instalaciones para la generación, transporte y distribución de toda clase de energías proveniente de cualquier fuente. B) Energía: Generación, conservación, transporte, distribución y comercialización de energía proveniente de cualquier fuente, ya sea renovable o no renovable. C) Constructora: Dirección y ejecución de toda clase de obras civiles, viales, eléctricas, hidráulicas, hidrocarburíferas, mecánicas. D) Servicios: Servicio de almacenamiento, comercialización y transporte de hidrocarburos con vehículos propios o de terceros que no se explotará de modo alguno como concesiones o servicios públicos. E) Fabricación, alquiler, leasing, venta de maquinarias y equipamientos, incluso pesado, herramientas y accesorios que se utilizan en la industria hidrocarburífera, minera, energética, construcción, agro y procesos industriales”. El presente edicto fue ordenado en autos: “SQM SA s/Inscripción de Modificación Artículo Tercero referido al Objeto”, (Expte. N° 31453/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 21 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

COSTA BRAVA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de agosto de 2024, los socios de COSTA BRAVA S.R.L. resolvieron renovar en el cargo de Gerente al Sr. Rafael Esteban Vitale, D.N.I. N° 37.348.544. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad el siguiente punto del día, el designado agradece la elección y acepta su cargo suscribiendo la presente Acta y habiendo aceptado asume sus funciones en este momento.

1p 29-08-25

MARA SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato, Renuncia y Designación de Gerente y Nueva Conformación de la Gerencia**

Se hace saber que por instrumento privado del 31 de julio de 2025, los Sres. Córdoba Maria Cecilia, DNI 21.518.704, Almohalla José Daniel, DNI 18.105.146 y Almohalla Juan Cruz, DNI 38.810.796, en su calidad de Cedentes han cedido cuotas de su propiedad en MARA SERVICIOS ESPECIALES S.R.L., a los siguientes cesionarios: Tibaldi Tamara Valeria, DNI 28.718.460, argentina, nacida el 21/02/1981, de profesión Profesora de Inglés y Gomez Marcelo José, DNI 26.144.067, argentino, nacido el 31/08/1977, de profesión empresario, ambos de estado civil casados, cónyuges entre sí y con domicilio real en la calle Alberdi 901, Lote 37, B° Manzanares de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. El Sr. Almohalla José Daniel ha cedido la cantidad de 335 cuotas de su propiedad, a favor del Sr. Gomez Marcelo José y la Sra. Córdoba Maria Cecilia ha cedido la cantidad de 335 cuotas de su propiedad, a favor de la Sra. Tibaldi Tamara Valeria y por último el Sr. Almohalla Juan Cruz, ha cedido la cantidad de 168 cuotas de su propiedad, a favor de Sr. Gomez Marcelo José y 167 cuotas de su propiedad a favor de la Sra. Tibaldi Tamara Valeria, siendo el valor de la cesión operada por la suma de \$100.500. Asimismo, los socios han resuelto modificar la cláusula octava del contrato social: "Octava: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y la representarán en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limita-

ción de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia: Celebrar en nombre de la misma toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluidos aquellos para los cuales los faculta el Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; construir, adquirir, transferir o cancelar con las limitaciones que al final de esta cláusula se indican gravámenes, hipotecas, prendas y en general toda clase de derechos y obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, patentes, títulos privados o públicos, cuotas, acciones y otros valores mobiliarios; importar o exportar, aceptar, librar y endosar letras de cambio, cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento comercial o título de crédito; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas o físicas; intervenir en concursos del sector público o privado; operar con entidades financieras públicas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar judicialmente o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. En garantía del correcto desempeño de su mandato, el Gerente constituirá una garantía por la suma de \$100.000 (pesos cien mil) en forma personal en efectivo que será depositada en la Caja Social". En el mismo acto, el Sr. Sr. Almohalla Juan Cruz ha renunciado al cargo de Gerente y se ha designado como Gerente al Gomez Marcelo José, DNI 26.144.067, quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio especial en los términos del Art. 256, L.G.S. en el real arriba indicado y ratificado en el cargo de Gerente a la Sra. Tibaldi Tamara Valeria, DNI 28.718.460.

1p 29-08-25

LION SOLUTIONS SAS

Cambio de Jurisdicción

Se comunica que la sociedad, CUIT 30-71635129-3, en Reunión de Socios de fecha 12 de agosto de 2025, resolvió cambiar el domicilio social a la jurisdic-

ción de la Provincia del Neuquén y traslada la sede social a la calle Salta N° 534, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Aprobado por unanimidad en Acta de Reunión de Socios N° 6 de LION SOLUTIONS SAS de fecha 12/08/2025.

1p 29-08-25

“D&P Soldaduras SAS”

Por instrumento privado de fecha 21 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “D&P Soldaduras SAS”. Socios: El Sr. Hector Abraham Seguel, DNI 18.493.700, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18493700-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1967, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Caleta Olivia, Mza. 89 B, Casa 1 s/n, Centenario, Neuquén, Argentina; la Sra. Andrea Laura Seguel, DNI 39.681.608, CUIL/CUIT/CDI N° 27-39681608-9, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de junio de 1996, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Peatonal 12, Dúplex 237 s/n, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “D&P Soldaduras SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras civiles, de ingeniería, inspección, construcción, montaje y mantenimiento de oleoductos gasoductos, plantas de tratamiento de petróleo y gas; obras eléctricas, tendido de cables y montaje en general y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones para la construcción de inmuebles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales. c) Compra y venta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de muebles o inmuebles. d) Exportación e importación de maquina-

rias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hector Abraham Seguel, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Andrea Laura Seguel, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 39.681.608, Andrea Laura Seguel. Suplente/s: DNI 18.493.700, Hector Abraham Seguel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

KUMEY CONSTRUCTORA S.A.S

Por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "KUMEY CONSTRUCTORA SAS". Socios: El Sr. Carlos Daniel Caballero, DNI 24.609.850, nac. el 24/12/1975, Abogado, soltero y Cintia Adriana Medel, DNI 29.429.536, nac. el 04/03/1982, Docente, divorciada, ambos argentinos y con domicilio real en la calle Gregorio Álvarez 176, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: "Kumey Constructora SAS". Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plaza Huincul. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarias constructoras.

b) Inversoras, financieras y fideicomisos. c) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por los socios en partes iguales es decir la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada uno. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.429.536, Cintia Adriana Medel. Suplente/s: DNI 24.609.850, Carlos Daniel Caballero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

“CAFÉ DEL SUR SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “CAFÉ DEL SUR SAS”. Socios: La Sra. Natacha Valeria Guth, DNI 28.559.063, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28559063-4, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de enero de 1981, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Costa del Lago s/n, Barrio N° 1, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina; el Sr. Elio David Huentelaf, DNI 23.786.966, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23786966-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09

de julio de 1974, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Costa del Lago s/n, Barrio N° 1, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina. Denominación: "CAFÉ DEL SUR SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Hotelería: Mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las Leyes vigentes, para lo cual podrá constituir, comprar o locar bienes, muebles, inmuebles, destinados a la hotelería, hospedaje o albergue transitorios; como así también instalar o explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, congresos, realización de eventos y promociones. Servicio de expendio de comidas elaboradas: Elaborar, fabricar, distribuir y comercializar el servicio de alimentos para consumo; brindar servicio de cafetería y atención al público. Compra, venta y elaboración de productos helados repostería. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Natacha Valeria Guth, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Elio David Huentelaf, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.786.966, Elio David Huentelaf. Suplente/s: DNI 28.559.063, Natacha Valeria Guth. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

ENTREQUEN GROUP 111 S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 29 de julio de 2025, Jesus Mateo Rugura, DNI 36.372.178, CUIL/CUIT 20-36372178-9, con domicilio en Pilotto N° 480, Barrio Amulén de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 20 de septiembre de 1991, de nacionalidad argentina; Marcos Luis Rugura, DNI 37.781.098, CUIL/CUIT 20-37781098-9, con domicilio en Belgrano N° 167, Piso 3, Departamento "B" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 11 de agosto de 1993, de nacionalidad argentina y Lucas Valazza, DNI 40.409.517, CUIL/CUIT 20-40409517-0, con domicilio en Ayacucho N° 1.472, Piso 10, Departamento "G" de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 21 de octubre de 1997, de nacionalidad argentina, celebraron el contrato social de ENTREQUEN GROUP 111 S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a la importación, venta y distribución de insumos informáticos, celulares, computadoras, accesorios al por mayor y menor de telefonía y aparatos electrónicos. Plazo de Duración: Treinta (30) años. Capital: Cuarenta y cinco millones (\$45.000.000). Administración: Por un socio Gerente. Administrador: Jesus Mateo Rugura, DNI 36.372.178. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Último día del mes de diciembre de cada año.

1p 29-08-25

"BA OIL SERVICES SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "BA OIL SERVICES SAS". Socios: El Sr. Jorge Enrique Velez, DNI 35.311.480, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35311480-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1990, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Velez Sarsfield 803, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "BA OIL SERVICES SAS". Plazo de Duración: 90 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén. Objeto: 1) Prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre nacional o internacional, fletes, acarreos, mudanzas, distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, semovientes, materias primas y cargas de cualquier tipo. 2) Alquiler por cuenta propia o de terceros de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, pick ups, máquinas viales, tractores, acoplados, motocicletas y rodamientos en general. 3) Compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino. 4) Construcción, reparación y reforma de edificios, oficinas y viviendas residenciales y no residenciales. Gestión, alquiler, promoción y ejecución de toda clase de desarrollo inmobiliario. Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Enrique Velez, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 35.311.480, Jorge Enrique Velez. Suplente/s: DNI 12.201.117, Adriana Esther Frutos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 29-08-25

“SIP LAB SOLUTIONS SAS”

Instrumento Constitutivo

Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SIP LAB SOLUTIONS SAS”. Socios: La Sra. Micaela Moretti, DNI 40.927.619, CUIL/CUIT/CDI N° 27-40927619-4, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de octubre de 1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sarmiento 176, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Walter Elvio Moretti, DNI 16.067.879, CUIL/CUIT/CDI N°

20-16067879-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero de 1963, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Belgrano 1.692, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: "SIP LAB SOLUTIONS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Servicios de calibración, medición, reparación y mantenimiento de instrumentos y maquinarias de uso especial para industria hidrocarburífera y gasífera. B) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por mayor y menor de insumos, repuestos y herramientas para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Micaela Moretti, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Walter Elvio Moretti, suscribe a la cantidad de 450.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 16.067.879, Walter Elvio Moretti. Suplente/s: DNI 40.927.619, Micaela Moretti. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-08-25

"Target Trips SAS"

Por instrumento privado de fecha 07 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "Target Trips SAS". Socios: La Sra. Liliana Beatriz Silva, DNI 17.936.128, CUIL/CUIT/CDI N° 27-17936128-6, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de abril de 1967, profesión Profesora de Idioma Inglés, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Clemente Zurita 107, Catriel, Río Negro, Argentina. Denominación: "Target Trips SAS". Plazo de Duración: 99

años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Planeamiento, coordinación, promoción y gestión de actividades culturales y formativas, con fines de desarrollo cultural, idiomático y lingüístico. Fomento de la integración y el intercambio cultural entre ciudadanos de diferentes nacionalidades, impulsando el aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas extranjeros y habilidades bilingües. Organización de eventos, talleres, seminarios y programas de intercambio cultural, incluyendo la facilitación de experiencias de inmersión cultural en colaboración con instituciones privadas nacionales e internacionales. Uso de herramientas tecnológicas y plataformas en línea para la creación y gestión de espacios de práctica idiomática, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de las habilidades lingüísticas de los participantes. Creación y administración de programas de intercambio de factores culturales, con un enfoque en la capacitación bilingüe y en el enriquecimiento de la comprensión intercultural. Coordinación de redes y alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y empresas para la promoción de iniciativas de intercambio cultural y lingüístico. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Liliana Beatriz Silva, suscribe a la cantidad de 593.664 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.936.128, Liliana Beatriz Silva. Suplente/s: DNI 30.060.303, Denis Ariel Silva. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 29-08-25

“ARSI SAS”

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día

22 de agosto de 2025, comparece Mohammed Yousif, DNI 19.101.871, con el fin de resolver las observaciones del Registro Público de Comercio en providencia de fecha 01 agosto 2025 del expediente: "ARSI S.A.S. s/Inscripción de Estatuto", (Expte. N°31427/25), se modifica el Artículo Tercero quedando definitivamente redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Comercialización de alimentos en general, sea al por mayor o menor, con destino al consumo humano, incluyendo bebidas en general, con alcohol, sin alcohol y productos congelados". En prueba de conformidad se firma un ejemplar en lugar y fecha indicados.

1p 29-08-25

SOCINTEC S.A.

Por Acta de Asamblea General de Accionistas de 31/05/2025, se eligió Directorio integrado por Javier Antonio Marcos, DNI 16.729.457, como Director Titular y Yamil Hassanie, DNI 28.637.653, como Director Suplente por tres ejercicios. El presente edicto, fue ordenado en autos: "SOCINTEC S.A. s/Inscripción de Designación de Director/es", (Expte. 31461/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 21 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

DIMASUR S.A.

Por Acta de Asamblea General de Accionistas de 16 de diciembre de 2024 y Acta de Directorio del 4 de diciembre de 2024, se eligió Directorio integrado por Fabricio Norberto Cascino, DNI 24.882.47, como Director Titular y Myriam Martha Armas, DNI 4.097.435, como Directora Suplente por tres ejercicios. El presente edicto fue ordenado en autos: "DIMASUR S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 31449/25), en trámite ante la Dirección Gene-

ral del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 18 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

JMAC SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Asambleas Extraordinarias de fechas 26/04/2022, 10/07/2023, 18/06/2024 y 04/02/2025, los socios de: “JMAC Servicios S.A.” resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$2.233.291.600, pasando de la suma de \$166.632.600 a la suma de \$2.399.924.200 mediante la emisión de 22.332.916 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a cinco votos por acción y modificar el Artículo Quinto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$2.399.924.200 (pesos dos mil trescientos noventa y nueve millones novecientos veinticuatro mil doscientos), representado por 23.999.242 acciones de valor nominal \$100 cada una. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “JMAC SERVICIOS S.A. s/Inscripción de Modificación de Contrato (Aumento de Capital)”, (Expte. N° 30911/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 21 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-08-25

“CONFIDERE SA”

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, bajo el N° 94, F° 825/837, Tomo VII, Año 2007. Se hace saber que conforme a lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, los socios de Confidere S.A., resolvieron: Designar y elegir un nuevo Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Sr. Mariano José Santos, DNI N° 27.884.043, como Director Titular y Emmanuel Abraham Sánchez Merlo, DNI N° 29.127.346, como Director Suplente. La totalidad de los Directores aceptaron de manera expresa y en el mismo acto los cargos para los cuales fueron designados.

1p 29-08-25

ARCOBER S.A.S.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General de fecha 31 de marzo de 2025, los socios de ARCOBER S.A.S., atento a la renuncia del Sr. Sebastián Ezequiel Barahona, DNI 37.231.496, resolvieron conformar la administración de la sociedad de la siguiente forma: 1- Administrador Titular: Sr. Daniel Ignacio Barahona, DNI 16.644.365; 2- Administradora Suplente: Sra. Dora Susana Purrán, DNI 24.078.238. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad el siguiente punto del día, los designados agradecen la elección y aceptan su cargo suscribiendo la presente Acta y habiendo aceptado asumen sus funciones en este momento.

1p 29-08-25

ARCOBER S.A.S.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General de fecha 4 de abril de 2025, los socios de ARCOBER S.A.S., resolvieron conformar la administración de la sociedad de la siguiente forma: 1- Administrador Titular: Sr. Daniel Ignacio Barahona, DNI 16.644.365; 2- Administrador Titular: Sr. Joaquín Daniel Barahona Fritz, DNI 35.592.398; 3- Administradora Suplente: Sra. Dora Susana Purrán, DNI 24.078.238. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad el siguiente punto del día, los designados agradecen la elección y aceptan su cargo suscribiendo la presente Acta y habiendo aceptado asumen sus funciones en este momento.

1p 29-08-25

LICITACIONES**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 272**

Objeto: El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 272, para un (1) cargo de Defensor/a Público/a Civil, Categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Rincón de los Sauces.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, Ley 2533, Art. 39 de la Ley 1436 y Reglamento de Concursos.

Jurados Designados (Art. 7 del R.C.P.A.O.): Académico Titular: Dr. Pedro Javier Urquizu; Suplente: Dra. Agostina Volpi; Titular por el Ministerio Público: Dra. María Victoria Masramón; Suplente: Dra. María Andrea Magalí Navarro.

Plazo para Consultas: Desde el 22 de agosto al 05 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364, 2º Piso), de 08:00 a 14:00 hs. o por mail a: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Toda la normativa relativa al Concurso se encuentra en el sitio oficial: www.magistraturanqn.gov.ar (Nuevo Reglamento Acordada N° 109/2023).

Plazo de Inscripción: Del 01 al 05 de septiembre de 2025. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del Sistema Si.G.I.Con..

Exámenes: Escrito: 26/11/25 a partir de las 8:30 hs. y oral: 27 y 28/11/25 a partir de las 8:30 hs., en la sede del Consejo de la Magistratura.

Documentación a Presentar: La documentación obligatoria (Arts. 15 y 19 del R.C.P.A.O.), deberá presentarse con firma digital, si es válida por sí misma. La que no lo sea, deberá, además, presentarse en formato papel para su co- tejo. Las DDJJ de género y documentación deberán incorporarse al sistema firmadas. La documentación optativa (Art. 22, Ley 2533) se recibirá sólo en formato digital.

Participación Ciudadana: Envíos al mail: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar (Art. 26 del R.C.P.A.O.).

1p 29-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 552

Expediente Electrónico EX-2025-01137265- -NEU-DESP#MS

DECTO-2025-991-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Traumatología, Osteosíntesis, Columna y Artroscopia.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: \$961.566.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de septiembre a las 10:00 horas , Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Piegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 553
Expediente Electrónico EX-2025-00866961- -NEU-DESP#MS
DECTO-2025-995-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de medicamentos inmunosupresores, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto N° 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: \$2.167.318.686,12.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de septiembre de 2025 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuguayen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 29-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN (E.Pro.Te.N.)

Licitación Privada N° 02/2025 SAFIPRO N° 4624 EX-2025-02298870- -NEU-EPROTEN Decreto N° 2237

Objeto: Adquisición de un (1) “vehículo mini bus”, tipo Mercedes Benz Sprinter 517 CDI,19+1 asientos, año 0km..

Fecha: 01/09/2025 - Hora: 12:00 hs..

Destino: Parque automotor del E.Pro.Te.N., dependiente de la Dirección de Operativa Logística.

Lugar: Oficina de Compras del Ente, sito en calle O. Leguizamón 635, Neuquén Capital.

Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la presente licitación privada se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas del Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gov.ar>) y mediante Plataforma Compras Digitales de Neuquén, Co.Di.NEU.: (www.codi.neuquen.gov.ar).

1p 29-08-25

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
Y DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓNLicitación Pública N° 30/2025
Expediente DGN N° EX-2025-00026973-MPD-DGAD#MPD

Objeto: Contratación de un/a Arquitecto/a profesional matriculado/a localmente, que ejecute cada una de las etapas formales previas, que surjan necesarias para la construcción de un nuevo inmueble, futuro asiento de las Unidades de Defensa en la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la Fecha fijada para el Acto de Apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/147, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., Tel.: (011) 70932050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar, indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Visita Obligatoria al Lugar de Trabajo: Se deberá presupuestar luego de la visita a las instalaciones del inmueble, sito en Ministro González N° 416, Ciudad de Neuquén, a fin de poder evaluar adecuadamente e interiorizarse de las características de las instalaciones y de las dificultades que pudieran presentarse para la correcta prestación de los servicios, como así también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos. Dicha visita deberá coordinarse con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico: arquitectura@mpd.gov.ar, quienes otorgarán el certificado correspondiente por la misma vía. El mismo deberá adjuntarse con la oferta. La omisión de la visita previa al Acto de Apertura de Ofertas por parte del oferente dará lugar a la desestimación de la oferta sin más trámite.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Unidad de Defensa en Materia No Penal de la Ciudad de Neuquén, sita en Río Dulce N° 844, Neuquén, hasta el Día y Hora fijado para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Unidad de Defensa en Materia No Penal de la Ciudad de Neuquén, sita en Río Dulce N° 844, Neuquén.

Día y Hora de Apertura: 23 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs..

1p 29-08-25

CONVOCATORIAS

AGRUPACIÓN POLÍTICA “PRIMERO NEUQUÉN”

Elecciones Internas

La Junta Electoral de la Agrupación Política “Primero Neuquén”, comunica que convoca a Elecciones Internas para la constitución de autoridades definitivas de los Órganos Partidarios para el día 21 de septiembre del año 2025, en el horario de 8:00 a 18:00 horas, en su sede partidaria de calle Mar Argentino N° 328 de la Ciudad de Neuquén. La elección comprende los siguientes cargos: “Asamblea Legislativa”: Diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes y “Junta Directiva”: Diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes. La elección se conforma al siguiente cronograma electoral:

Inicio del Plazo de Exhibición del Padrón de Afiliados/Reserva de Letra: 30/08/2025.

Fin del Plazo para Presentar Impugnaciones al Padrón: 01/09/2025.

Resolución de las Impugnaciones al Padrón/Exhibición del Padrón Definitivo: 02/09/25.

Presentación de las Listas: 03/09/2025.

Plazo para Presentar Impugnación de Listas: 04/09/2025.

Resolución Definitiva de las Listas: 05/09/2025.

Presentación de Boleta: 08/09/2025.

Acto Eleccionario: 21/09/2025. La Junta Electoral funcionará todos los días de 10:00 a 18:00 horas.

1p 29-08-25

JARDÍN DE LA PAZ SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución dictada en los autos: “Municipalidad de Centenario s/Convocatoria de Asamblea Societaria”, (Expte. N° 561620/2025), tramitados por ante el Juzgado Civil N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se convoca a los señores accionistas de Jardín de la Paz Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, con sede social en la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y último domicilio declarado en calle Intendente Pons N° 110, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Palacio Municipal de Centenario, sito en calle Intendente Pons N° 245 esquina calle San Martín, Ciudad de Centenario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones del llamado a convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de miembros del Directorio.
- 3) Designación de miembros del Órgano de Fiscalización, todo ello conforme lo previsto en el Artículo 236 de la Ley 19550.

La comunicación de asistencia prevista en el Art. 238, segundo párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, deberá ser cursada por los accionistas hasta el día 10 de septiembre de 2025, en el domicilio sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 354, Ciudad de Neuquén, todos los días hábiles de 9:00 a 16:00 hs. o al correo electrónico: guillermina@escribaniapelaez.com.ar. Publíquese por el plazo de cinco (5) días. La designación de la Escribana ad-hoc María Guillermina Pelaez, Adscripta al Registro Notarial N° 16 de Neuquén Capital, resulta del expediente judicial citado ut supra.

Fdo. Agustina Carmiglio, Apoderada.

ASOCIACIÓN CIVIL CIRCONFLUENCIA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Circonfluencia, tiene el agrado de dirigirse a sus asociadas y asociados a los efectos de convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre 2025 a las 16:00 hs., sito en calle Independencia 1.938 de Neuquén Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 (año 2024 con cierre 31 de diciembre).
 - 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Antillanca Fabián Enrique, Secretario; Manqueo Delgado Oscar Gonzalo, Presidente.

1p 29-08-25

SIMPLE ASOCIACIÓN DANZAS DEL VALLE**Asamblea General Ordinaria**

Simple Asociación Danzas del Valle, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2025, 19:00 hs., en la calle Planicie Bandेरита N° 449, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente::

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1, N° 2 y N° 3 (años 2022, 2023 y 2024 con cierre 31 de diciembre).

- 3) Consideración de los motivos del llamado a la Asamblea fuera de término.
 - 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Estela Agustina Ortega, Secretaria; Ana María Solenzi, Presidente.

1p 29-08-25

ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN (AEHGN)

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica del Neuquén (AEHGN), CUIT 30-68443803-0, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 22 de septiembre de año 2025 a las 15:00 horas, en la sede del Hotel el Cortijo en calle Bartolomé Mitre N° 524, Primer Piso de la Ciudad de Neuquén, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento y consideración de la reforma parcial del Estatuto Social.
- 3) Tratamiento y consideración de la puesta en venta del inmueble de propiedad de la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica del Neuquén, ubicado en el Edificio Galería Jardín, calle Av. Argentina N° 175, Piso 1, Unidad Funcional 101, Nomenclatura Catastral 092-0066-3379-0101, Matrícula de Inscripción N° 18187/101, Confluencia, ante el Registro de la Propiedad del Inmueble.

Nota: Art. 38: "La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados al día con la Tesorería. Si a la hora previamente fijada este número no se hubiera verificado, comenzará sesenta (60) minutos después cualquiera fuere el número de los asociados presentes". Art. 40: "En estos casos la convocatoria se efectuará en la misma forma que la Ordinaria, excepto las publicaciones periodísticas que se redu-

cen a cinco (5) días de anticipación y se celebrará en las mismas condiciones que la Ordinaria”.

Fdo. Joaquín García González, Presidente.

1p 29-08-25

UNIÓN SIRIO LIBANÉS DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Unión Sirio Libanés de Zapala, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 18 de agosto de 2025 a las 22:00 hs., en el Salón de la Asociación ubicado en Avenida San Martín y Elordi de la Ciudad de Zapala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balance Ejercicios Económicos N° 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 (año 2014 al 2023), con cierre el 30/12.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. María Rosa Sarquis, Secretaria.

1p 29-08-25

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados de la Asociación de Profesores de Francés del Comahue a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de septiembre de 2025 a las 17:00 hs., en la sede situada en calle Islas Malvinas 1.639 de la Ciudad de Neuquén (dejamos copia de Memoria y Balance 2024 y para cualquier consulta realizarla vía whatsapp al N° 299-5170183), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Razones de convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 con cierre 30 de noviembre de 2024.
- Fdo. Daniela Toloza, Secretaria; Gladys Santander, Presidente.

1p 29-08-25

**COOPERADORA ESCOLAR DEL CENTRO DE INICIACIÓN
ARTÍSTICA N° 5 SIMPLE ASOCIACIÓN****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar del Centro de Iniciación Artística N° 5 Simple Asociación, convoca a sus asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de septiembre de 2025 a las 18:00 hs., en su sede social de la calle Mariano Moreno 1.083 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes al año 2024.

Nota: Se pone en conocimiento a las/los socias/os que podrán emitir su voto quienes tengan su cuota al día. Se establece que transcurridos 30 (treinta) minutos de la convocatoria a la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición en la sede social copia de la documentación a tratarse en Asamblea.

Fdo. Jorgelina Oda Balsa, Secretaria; Eugenia Marisol Panguilef, Presidente.

1p 29-08-25

SIMOMARI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en la calle San Luis 222 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19550 en relación al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Distribución de Utilidades.
 - 5) Determinación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
- Fdo. El Directorio: Olga Judzik de Gradel, Presidente.

1p 29-08-25

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HUALAS PATAGÓNICO
SIMPLE ASOCIACIÓN****Asamblea General Extraordinaria**

Se comunica que el día viernes 09 de septiembre a las 20:00 hs., se celebrará la Asamblea General Extraordinaria de forma presencial en Mariano Moreno 1.153, San Martín de los Andes y a la misma hora de manera virtual en el link que enviamos por correo electrónico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social en su Artículo N° 38.

Nota: Transcurridos quince minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Fdo. Camila Luján Burgos, Secretaria; Lucía Kopyto, Presidente.

1p 29-08-25

**ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DEL COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN,
SERVICIOS Y AFINES DE LA CIUDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES
(A.C.I.P.S.A.R.S.)**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva Asociación Civil Cámara del Comercio, Industria, Producción, Servicios y Afines de la Ciudad de Neuquén A.C.I.P.S.A.R.S., convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas, a realizarse en Parrilla Kacike sito en calle República Argentina y Juan José Castelli de la Ciudad de Rincón de los Sauces, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para presidir la Asamblea y firmar el Acta.
- 2) Tratar y someter a la decisión de los asociados los Ejercicios de Estados Contables años 2023 y 2024.
- 3) Tratar y someter a la decisión de los asociados el valor de la cuota social mensual a los asociados.

Fdo. Eugenio Moyano, Presidente.

1p 29-08-25

CLUB SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Cultural Atlético Neuquén (Personería Jurídica 879/86), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

19 de septiembre de 2025 a las 18:00 hs., en la sede del Club sito en calle Saavedra 250 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para la suscripción del Acta.
 - 2) Razones del llamado fuera de término.
 - 3) Tratamiento de Memoria y Balance con cierre al 31 de diciembre de 2023.
 - 4) Tratamiento de Memoria y Balance con cierre al 31 de diciembre de 2024.
- Fdo. Juan Francisco Gutierrez, Presidente.

1p 29-08-25

CLUB SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

El Club Social y Cultural Atlético Neuquén (Personería Jurídica 879/86), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2025 a las 20:00 hs., en la sede del Club sito en calle Saavedra 250 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Venta del inmueble, sito en Obrero Argentino y Chocón.
- Fdo. Juan Francisco Gutierrez, Presidente.

1p 29-08-25

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez Subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: **“OCA LOG S.A. s/Concurso Preventivo”**, (COM

1463/2025), con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.-, con domicilio en la calle Almirante Brown 1.100 (C.A.B.A.), designándose como Sindicatura General al Estudio “Maggiolo - Santamarina”, con domicilio en Jufré 250, 3 Piso “B” (C.A.B.A.), Teléfonos: 39669500 y 1168449266 y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar y como Sindicatura Verificante al Estudio “Serebrinsky-Liderman”, con domicilio en la calle Maipú 374, Piso 10 “A”, Oficina 1 (C.A.B.A.), Teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) La remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) El tradicional mecanismo presencial previsto en el Art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al Teléfono: 11-31675122, vía llamada telefónica o whatsapp; c) La presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos, todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (Fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a Fs. 23342 (Puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel Art. 32 LCQ es: 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del Estudio Verificador. Las respectivas Sindicaturas presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el Art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 de julio de 2025. Fdo. Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc.

4p 22; 26; 29-08 y 02-09-25

La Dra. Adriana Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-165014/2025)**, “**Barrera Milagros Ailen s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes

se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Barrera-, solicitado por Barrera Milagros Ailen, DNI 49.029.079, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. L.N.M.. Neuquén, 18/08/2025. Fdo. María Roca.

2p 29-08 y 26-09-25

La Dra. María Cecilia Gómez, Juez a cargo de la Oficina Judicial Procesal Administrativa del Interior, sita en Cháneton N° 643 de la Ciudad de Zapala, en autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Baigorria Mena Franco David s/Empleo Público”**, (Expte. N° 30429/2024), cita y emplaza a Baigorria Mena Franco David, DNI 37.857.301, para que en plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, durante dos (2) días. Fdo. María Cecilia Gómez, Juez. Zapala, 22 de julio de 2025. Fdo. Alejo Fernández Menta, Director, OFIJU Procesal Administrativa.

1p 29-08-25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y de Familia de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, en los autos: **“Huilinao, Rubén Leonardo c/Sucesores de Membribe Antonio s/Usucapión”**, (Expte. 512/2024), cita y emplaza a los Herederos de la Sra. Adriana Noelia Membribe, DNI 13.047.424, cuyo último domicilio conocido es en Río Primero N° 267, Barrio V. Farrel de la Ciudad de Neuquén y del Sr. Orlando Omar Membribe, DNI 10.951.119, cuyo último domicilio conocido es en calle Nordenstrom N° 1.764, B° Limay de la Ciudad de Neuquén, para que en el término treinta (30) días comparezcan a estar a juicio y derechos, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese el presente por el término de dos (2) días. Lago Puelo, 22 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Fernanda Gabriela Biscardi.

1p 29-08-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en donde se ordenó notificar al codemandado, Sr. Alfredo Hernán Hvalsoe, la sentencia recaída en los autos caratulados: **“Von Puttkamer Magali y Otros contra Municipalidad de Junín de los Andes y Otro s/D. y P. Responsab. Extracont. Estado”, (Expte. JJUC11-20258/2007)**, que dice: “Junín de los Andes, 23 de septiembre del año 2024. Visto: ... Considerando: ... Fallo: I. Rechazar la excepción de falta de legitimación activa articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a la vencida (Arts. 68 y 69 CPCyC). II. Rechazar la excepción de prescripción articulada por la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas en el orden causado (Arts. 68 y 69 CPCyC). III. Admitir parcialmente la demanda entablada por Magali Von Puttkamer, Silvia Leticia Rivera, Nelida Hilda Silva y Nelida Beatriz Gordillo contra Alfredo Hernán Hvalsoe y la Municipalidad de Junín de los Andes, con Costas a los vencidos (Art. 68 CPCyC). IV. Condenar indistintamente a Alfredo Hernán Hvalsoe y a la Municipalidad de Junín de los Andes, para que abonen a Magali Von Puttkamer, Silvia Leticia Rivera, Nelida Hilda Silva y a los herederos de Nelida Beatriz Gordillo, la cantidad de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) -\$300.000,00, para cada una de las actoras-, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, en el plazo de diez (10) días corridos, bajo apercibimiento de ejecución. V. Diferir la regulación de los honorarios correspondientes a los letrados y demás profesionales intervinientes, hasta tanto obre en autos liquidación de intereses aprobada (Arts. 20 y 47 Ley 1594 reformada por Ley 2933). VI. Desestimar la declaración de plus petición inexcusable requerida por la Municipalidad de Junín de los Andes. VII. Regístrar y notificar personal o electrónicamente a las partes y profesionales intervinientes y personalmente o por cédula en los términos de la Ley 22172 al codemandado Alfredo Hernan Hvalsoe, quedando a cargo de la parte interesada su confección y diligenciamiento. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez”. Junín de los Andes, 14 de noviembre del año 2024. Atento lo solicitado, surgiendo de los autos conexos (Exptes. 18543/2006, 18598/2007, 18600/2006, 20243/2007, 20993/2007 y 21026/2007), que se han realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio del codemandado Hvalsoe, de conformidad con lo normado por los Artículos 145 y 146 del CPCyC, notifíquese la sentencia dictada en autos en fecha 23/09/2024 al codeman-

dado, Sr. Alfredo Hernán Hvalsoe, mediante la publicación de edictos por un (1) día en el Diario La Mañana de Neuquén y un (1) día en el Boletín Oficial, transcribiendo la parte dispositiva de dicho decisorio. Atento que la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar Sin Gastos, póngase en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia lo resuelto precedentemente, a fin de que autorice el gasto pertinente de los edictos. Notifíquese electrónicamente al Departamento de Contaduría y Presupuesto. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez. Se deja constancia que los actores cuentan con Beneficio de Litigar Sin Gastos y que se ha notificado al Departamento de Contaduría y Presupuesto para que autorice el gasto de los edictos librados. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 30 de junio de 2025. Fdo. Dra. Natalia Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 29-08-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes de la Provincia del Neuquén, República Argentina, cítese por edictos al demandado, Sr. Vessuri Hector, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en autos caratulados: **“Menegus Elio Erminio Mario c/Vessuri Hector s/Prescripción Adquisitiva”**, (Expte. N° 71664/2021). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día. Junín de los Andes, 19 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Natalia Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 29-08-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 12593 de fecha 28/02/2025 y Sentencia de Imposición de Pena N° 13107 de fecha 18/06/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Gutierrez Rogelio Andres**, DNI 26.173.331, la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y Costas, como responsables del delito de robo agravado por haber sido cometido en despoblado y en banda, en ca-

lidad de coautores, conforme lo dispuesto en los Artículos 166, inciso 2 y 45 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Gutiérrez no ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo y conforme actuaciones del mismo fue constituido en detenido el día 30/07/2025, encontrándose alojado en Comisaría 6 de Plaza Huincul. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 13/03/2022, Gutierrez Rogelio Andres: 1) Agotará la pena impuesta el día: 29/07/2030, a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 28/01/2028. 3) Libertad condicional el día: 27/11/2028. 4) Libertad asistida el día: 29/04/2030. Neuquén, 11 de agosto del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 29-08-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores los causantes Ramirez José Anolfo (DNI N° 7.564.082) y Margarita Aurora Carmona (DNI N° 1.736.180), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Ramirez José Onolfo y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 84624/2025). Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante. Junín de los Andes, 7 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Natalia Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 29-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos de Zapala, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Salcedo Maria Margarita (DNI N° 3.573.535), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten con documentación pertinente en los autos caratulados: (Expte.

88489/2025), “Salcedo Maria Margarita s/Sucesión ab-intestato”. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y tres (03) en un Diario de amplia circulación regional. Zapala, 19 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 29-08-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra}. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Ejecutivos N° 1, correspondiente a la III^{ra}. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la localidad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Eliseo Gutierrez, DNI N° 11.284.462, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, para que se presenten y lo acrediten en autos: **“Gutierrez Eduardo Eliseo s/Sucesión ab-intestato”**, **(Expte. N° 88715, Año 2025)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 19 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 29-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos de Zapala, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Mancel Mauricio Adolfo (DNI N° 27.987.039), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten con documentación pertinente en los autos caratulados: **(Expte. 88967/2025), “Mancel Mauricio Adolfo s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y tres (03) Diario de amplia circulación regional. Zapala, 14 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 29-08-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única a car-

go de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Díaz Horacio, DNI 7.302.946, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Díaz Horacio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 115954/2025)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 22 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 29-08-25

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en Misiones 551, Piso 1 de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Velazque Norma Beatriz, DNI N° 6.076.194, para que dentro de treinta días se presenten hacer valer sus derechos en autos: **“Velazque Norma Beatriz s/Sucesión ab-intestato”, (JCUCI1 Expte. 115485/2025)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 19 de agosto de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 29-08-25

El Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Javier Engelberto Pinilla, DNI N° 14.349.835, a que comparezcan en autos caratulados: **“Pinilla Javier Engelberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 115633, Año 2025)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un (1) día. Se deja constancia que con fecha 25/06/2025 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al peticionante de autos, Sr. German Enrique Pinilla, DNI N° 30.226.873, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 20 de agosto de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 29-08-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Cabeza Asencion s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 90093/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cabeza Asencion, D.N.I. F4.590.168, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 18 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 29-08-25

El Juzgado N° 1, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Molina Eulogio, DNI N° M7.299.666 y de Doña Salvo Norita y/o Salvo Nora, DNI N° 2.937.891, a que comparezcan en autos caratulados: **“Molina Eulogio y Salvo Norita y/o Salvo Nora s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 108228, Año 2023), que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un (1) día. Se deja constancia que con fecha 04/09/2023 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la peticionante de autos, Sra. Molina Sandra Beatriz (DNI N° 16.174.045), al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 7 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 29-08-25

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, sito en Félix San Martín y Lamadrid, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elsa Montenegro (DNI N°

6.578.502), de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, quien falleciera en la Ciudad de San Martín de los Andes el día 05/08/2024, siendo su último domicilio en calle Rivadavia 132 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos: **“Montenegro Elsa s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente 83692, Año 2025)**. Publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 21 de julio del año 2025. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano.

1p 29-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Santiago Alberto Montorfano, Secretaría Única del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña Miriam del Carmen Rebolledo Albornoz, DNI 93.000.103, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CPCyC), en autos: **“Rebolledo Albornoz Miriam del Carmen s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 84625/2025)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 11 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 29-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Kildau Oscar Heriberto y/o Kildau Heriberto Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente Número 41165/2024)**, que tramitan ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Kildau Oscar Heriberto y/o Kildau Heriberto Oscar, DNI M7.871.695, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Chos Malal, 14 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaría Civil.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Quilapan Rodolfo s/Sucesión ab-intestato”, (561597/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rodolfo Quilapan, DNI 7.570.534, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de mayo del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cozza Norberto Mario s/Sucesión ab-intestato”, (561921/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Norberto Mario Cozza, DNI M8.399.387, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio del año 2025. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mendez Hipolito y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (562547/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Hipolito Mendez, DNI 7.396.530 e Ines del Carmen Imio Huenchullanca, DNI 92.504.899, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fritz Osvaldo Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (561811/2025)**, cita y

emplaza a herederos y acreedores del causante Osvaldo Eduardo Fritz, DNI 13.594.100, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Polo Blanca Julia s/Sucesión ab-intestato”, (562573/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Polo Blanca Julia, DNI 2.041.383, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Maliar Maria Cristina s/Sucesión ab-intestato”, (562767/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maliar Maria Cristina, DNI 13.438.384, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de agosto del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cordero Horacio Reynaldo s/Sucesión ab-intestato”, (556293/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cordero Horacio Reynaldo, DNI 12.625.504, para que en el plazo de treinta (30) días

se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de abril del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Sepulveda Jorgelina y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (562147/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sepulveda Jorgelina, DNI 9.970.008 y Gonzalez Hector Omar, DNI 7.304.551, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de agosto del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Arellano Hector s/Sucesión ab-intestato**”, (562896/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hector Arellano, DNI 4.881.592, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Martinez Ana Maria s/Sucesión ab-intestato**”, (562625/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martinez Ana Maria, DNI 13.693.882, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pudlewska Irene Stanislawa s/Sucesión ab-intestato”, (557085/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pudlewska Irene Stanislawa, DNI 94.140.270, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Meliñanco Elvira s/Sucesión ab-intestato”, (562677/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Meliñanco Elvira, DNI 5.947.023, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de agosto del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Duval Caro Rolando Arturo s/Sucesión ab-intestato”, (562429/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Duval Caro Rolando Arturo, DNI 92.949.290, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Nader Beatriz Esther s/Sucesión ab-intestato**”, (562571/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nader Beatriz Esther, DNI 3.888.800, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de agosto del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Gomez German s/Sucesión ab-intestato**”, (562669/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Germán Gomez, DNI 5.486.444, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Attena Carlos Enrique s/Sucesión ab-intestato**”, (562286/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Attena Carlos Enrique, DNI 5.319.263, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Es-**

pinoza Mundaca Pedro Osvaldo s/Sucesión ab-intestato”, (559390/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Osvaldo Espinoza Mundaca, DNI 92.428.755, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de marzo del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sanz Valentin s/Sucesión ab-intestato”, (562472/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Valentin Sanz, DNI 7.688.191, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Moyano Carlos Angel y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (562854/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Carlos Angel Moyano, DNI 6.799.631 y Celia Yolanda Taboada, DNI 3.390.388, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Quinteros Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (562375/2025)**,

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Quinteros Mario Alberto, DNI 26.810.676, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Echegaray Edicta s/Sucesión ab-intestato**”, (559087/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Echegaray Edicta, DNI 2.941.928, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de abril del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Lujan Patricio Kevin s/Sucesión ab-intestato**”, (562409/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Patricio Kevin Lujan, DNI 13.970.946, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Figueroa Alberto y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (562157/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Alberto Figueroa,

DNI M7.572.140 y Maria Isabel Alarcon, DNI 13.934.180, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de julio del año 2025. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Obreque Enrique s/Sucesión ab-intestato”, (562500/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Enrique Obreque, DNI 7.301.748, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cordero Bartolomé Leónidas s/Sucesión ab-intestato”, (561549/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bartolomé Leónidas Cordero, DNI 8.212.811, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de junio del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cardena Lucas Agustin s/Sucesión ab-intestato”, (562672/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lucas Agustin Carde-

na, DNI 44.909.626, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Miranda Francisco Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (562213/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miranda Francisco Oscar, DNI 8.469.212, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de julio del año 2025. Diego G. Troitino, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 29-08-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuentes Raquel del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (562810/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Raquel del Carmen Fuentes, DNI 22.307.326, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pincheira Raquel s/Sucesión ab-intestato”, (560818/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pincheira Raquel, DNI 11.088.085,

para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de abril del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pardo Cea Juan Jose y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (562680/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan José Pardo Cea, DNI 93.500.459 y Juana Rosalia Contreras Fritz, DNI 92.178.768, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Romero Priscila Anabela s/Sucesión ab-intestato”, (562846/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Priscila Anabela Romero, DNI 37.101.201, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de agosto del año 2025. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 29-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6488. 06 de agosto de 2025. **13.** Oficina Judicial Fa-

milia sobre Aprobación de Perfil. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 6390, Punto 8, inciso 4°), se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Plataforma de Atención, Categoría MF5, con destino a la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén. Que por otro lado, mediante Acuerdo N° 6470, Punto 16, inciso 1°), se dispuso la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Digitales Pehuén en el Fuero de Familia de la Ciudad de Neuquén. Que en atención a dicha implementación se considera oportuno realizar una revisión de las funciones y responsabilidades requeridas para dicho cargo. Que en razón de ello, la Dirección de Gestión Humana eleva para su aprobación el perfil de puesto de Jefe/a de Plataforma de Atención, Categoría MF5, elaborado conjuntamente con la Directora de la Oficina Judicial Familia y la Dirección de Planificación y Modernización. Que en virtud de lo establecido en el perfil de puesto propuesto y del análisis de la Estructura de esa Oficina Judicial, corresponderá disponer que la Oficina de Gestión de Audiencias pase a depender de la Plataforma de Atención. Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la aprobación del perfil de puesto se encuentra plenamente justificado. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de Jefe/a de Plataforma de Atención, Categoría MF5, con destino a la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén, cuyo documento protocolizado forma parte del presente resolutorio. **2°) Publicar** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente. **3°) Establecer** que el llamado a concurso dispuesto mediante Acuerdo N° 6390, Punto 8, inciso 4°) deberá tramitarse con el perfil de puesto aprobado en el inciso 1°) del presente. **4°) Disponer** que la Oficina de Gestión de Audiencias pase a depender jerárquicamente de la Plataforma de Atención. **5°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Gustavo Andrés Mazieres, Presidente, los Vocales Dr. Evaldo Darío Moya, Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe, la Vocal Dra. María Soledad Gennari, Dr. José Ignacio Gerez -Fiscal General y la Dra. Vanina Merlo -Defensora General-. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, Dr. Manuel José Fuertes, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 22 de agosto de 2025.



Dirección de Gestión Humana

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	<i>Jefe/a de Plataforma de Atención</i>
Organismo	<i>Oficina Judicial Familia</i>
Asiento de funciones	<i>Ciudad de Neuquén / Circunscripción Judicial</i>
Categoría del Puesto	<i>MF5</i>
Clasificación de la Función/ Escalafón	<i>Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios</i>
Superior inmediato	<i>Director/a OFIJU Familia Neuquén Capital</i>
Fecha de confección del presente documento	
<i>jul-25</i>	
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la Jefe/a de Plataforma de Atención de la Oficina Judicial Familia, tiene el propósito de coordinar, articular y gestionar eficaz y eficientemente los procesos operativos y de atención al público, asegurando agilidad, accesibilidad y resolución en el cumplimiento de las tareas del sector. Asimismo, debe propiciar la articulación interna y con otros organismos, impulsando una cultura de trabajo dinámica y proactiva, alineada con los estándares de calidad institucional. El puesto tiene asiento y alcance de funciones en la ciudad de Neuquén.</p>	
Principales Responsabilidades del Puesto	
<p>Coordinar y supervisar las tareas del personal del área a su cargo con el fin de asegurar una atención oportuna, eficiente y de calidad a los usuarios del servicio de justicia en todas las instancias del proceso, fomentando la rotación de funciones entre los integrantes del equipo, promoviendo la integración operativa y el trabajo colaborativo.</p>	
<p>Impulsar una atención de calidad hacia las partes interesadas y el público en general, mediante el uso de diversos canales de comunicación (aplicaciones de mensajería instantánea, página web, teléfono, bots, etc) con el objetivo de brindar información precisa y respuestas ágiles. Monitorear la retroalimentación recibida para identificar oportunidades de mejora y/o detectar necesidades de articulación entre los sectores de la OFIJU.</p>	
<p>Supervisar y coordinar el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Audiencias, garantizando la planificación y organización de los esquemas de agendamiento y de las audiencias, la atención integral y seguimiento de las personas citadas, la notificación efectiva de las partes intervinientes y la gestión operativa de las salas de audiencia de forma eficiente, promoviendo el cumplimiento oportuno de los procesos establecidos por la Oficina Judicial de Familia.</p>	
<p>Procesar y radicar las demandas que ingresan a través de la Receptoría General de Expedientes y los expedientes remitidos por incompetencia de otra jurisdicción (tanto en forma física como digital por Bus justicia), aplicando los lineamientos definidos en materia de antecedentes.</p>	
<p>Suscribir los actos procesales habilitados y cursar las notificaciones respectivas, según corresponda.</p>	
<p>Resolver toda cuestión que se suscite en los sectores a su cargo y establecer prioridades diarias en caso de presentarse situaciones que ameriten una especial atención.</p>	
<p>Coordinar la adecuación de los procesos de trabajo, junto con la Dirección, para unificar y estandarizar criterios y metodologías de la OFIJU, velando por la digitalización de la información, automatización y simplificación de procesos.</p>	
<p>Actuar como enlace operativo con operadores internos del Poder Judicial (Áreas de la OFIJU Familia, Ministerio Público de la Defensa, Servicio de Mediación Familiar, Dirección General de Informática) y externos (Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén) en aspectos tanto operativos como de seguimiento de criterios establecidos.</p>	
<p>Asistir a la Dirección en el control de gestión de la OFIJU, llevando adelante controles sistemáticos a través de herramientas metodológicas y de análisis estadístico, en pos de optimizar la prestación del servicio en el fuero.</p>	
<p>Articular acciones con la Unidad de Coordinación de la OFIJU para unificar y estandarizar criterios procesales y/o metodológicos; alineados a las pautas de eficiencia, digitalización y/o jurisprudencia.</p>	
<p>Detectar necesidades de capacitación y elaborar propuestas. Generar capacitaciones internas destinadas a la incorporación de nuevas herramientas (sistemas informáticos, plataformas digitales de trabajo colaborativo, etc.) o nuevas metodologías de trabajo (cambios en procesos o en estructuras, acuerdos con Jueces, etc) promoviendo la mejora continua de los procesos del área.</p>	
<p>Realizar evaluaciones y controles periódicos del desempeño de la Plataforma de Atención con el objeto de adecuar la organización de tareas y funciones, según las necesidades y demandas del servicio de justicia y del fuero. Mantener actualizado el Manual de Funciones, asegurando que se encuentren reflejadas las adecuaciones realizadas.</p>	
<p>Elaborar informes y/o reportes periódicos, según la regularidad establecida por la Dirección o toda vez que le sea requerido.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.</p>	
<p>Desempeñar las funciones, relacionadas con el cargo, que le encomiende su superior inmediato y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.</p>	
Nivel organizativo de tareas	7,25
Tareas	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<i>Nivel 08/10: Incluye responsabilidad por la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia directa.</i>
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<i>Nivel 07/10: Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a través titulares de unidades.</i>
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<i>Nivel 06/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal manuales e intelectuales de alta complejidad.</i>
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<i>Nivel 08/10: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.</i>

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.
Requisitos del Puesto
Formación académica
Requisito excluyente:
Título de abogado/a
Requisitos preferentes:
Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en materia de Derecho de Familia o carrera afín.
Formación complementaria (curso, diplomatura, especialización, certificación) en materia de Gestión Judicial o afines (ej.: innovación y liderazgo, transformación digital, gestión de proyectos y análisis de datos en la administración de justicia).
Experiencia laboral
Requisitos excluyentes:
Cuatro (4) años como mínimo de ejercicio profesional o desempeño en cargo Judicial.
Tres (3) años como mínimo de experiencia en materia de Familia.
Dos (2) años como mínimo de experiencia en cargos de conducción con personal a cargo.
Conocimientos especializados
Dominio de procesos judiciales en materia Familia.
Dominio específico de herramientas tecnológicas vinculadas a su función (MS Office, internet, sistemas de gestión, Zoom, Cicero, entre otros) requeridos para la elaboración y presentación de informes y documentos propios de su gestión, seguimiento de indicadores, administración/presentación de procesos y proyectos, etc.
Dominio de la legislación en materia de Familia (internacional, nacional y local) y toda normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Constitución Nacional; Constitución Provincial; Reglamento de Justicia; Ley 1436 Orgánica del Poder Judicial de Neuquén; Ley 1284 de Procedimiento administrativo; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Convención Americana de Derechos Humanos, Ley 23849 Convención de los Derechos del Niño; Observación General N°12 y N°14 del Comité de los Derechos del Niño; Ley 23857 Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; Ley 25358 Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de menores; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Ley 26657 Ley Nacional de Salud Mental; Ley 24417 Protección contra la violencia familiar; Ley 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Ley 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; Ley 2302 y Dec. 317/01 de protección de los derechos de niños y adolescentes; Ley 2333 Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos; Ley 2955 Régimen Provincial de Hogares; Ley 2561 Registro Único de Adopción; Ley 1594 de Honorarios; Ley 1981 Amparo; Ley 27364 de Egreso de Jovenes sin cuidados parentales; Ley 26413 Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas; Ley 26743 de identidad de género; Ley 26618 de Matrimonio Civil; Ley Ley 25506 de firma digital; Ley 2930 de Mediación Familiar; Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Familia; Reglamentos, protocolos e instructivos específicos del Fuero Familia; Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de cajas chicas y fondos permanentes; Reglamento de comisiones oficiales y viáticos; entre otras).
Conocimiento de los procesos judiciales relativos a la gestión técnico- administrativa (sistemas de gestión de expedientes, licencias, etc.).
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo.
Guardar estricto apego a los valores de vocación de servicio, integridad y ética, solidaridad y efectividad en el ejercicio de sus funciones
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[DIRECCIÓN OFIJU] --- B[PLATAFORMA DE ATENCIÓN] B --- C[OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS] D((Jefe (MRS))) --- B </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Jefe/a de la Plataforma de Atención de la Oficina Judicial Familia, será reemplazado/a temporariamente por el funcionario/a conforme lo determine la Dirección.

AVISOS**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La Dirección General de Escuelas Privadas dependiente del Consejo Provincial de Educación, sito en calle General Manuel Belgrano y Colón, informa que se procederá a cancelar la inscripción en el Registro Oficial por incumplimiento a los deberes y obligaciones impuestos en la Ley 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77 de los Institutos detallados. Los propietarios interesados en la no cancelación, podrán presentarse dentro de los siete (7) días hábiles a partir de la publicación de la presente. R-015 - Instituto Musical Américo Fracassi - NQN//R-030 - Instituto O.N.R.I - SRL//R-047 - Instituto Integral para la Mujer "Nosotras"//R-056 - Instituto ORION//R-058 - Instituto Neuquino de Computación (INEC)//R-082 - Instituto "Lumiere" de Computación//R-121 Instituto FUTUREKIDS//R-136 - Instituto de Formación Profesional "Recursos Humanos"//R-162 - Instituto Secretariado Jurídico Laboral//R-201 - Instituto Centro Evolución//R-210 - Instituto de Capacitación Informática "Núcleo Digital".

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02352580- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Adquisición Sísmica 3D", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en las Áreas de Concesión Bajada del Palo Oeste, Bajada del Palo Este, Coirón Amargo Norte. El Proyecto se desarrollará en el área comprendida por las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94), según los vértices V1 X= 5784270 - Y= 2557683; V2 X= 5772631 - Y= 2567255; V3 X= 5758333 - Y= 2567216, V4 X= 5758353 - Y= 2557030; V5 X= 5761649 - Y= 2557030; V6 X= 5761644 - Y= 2552496; V7 X= 5765344 - Y= 2552496; V8 X= 5765347 - Y= 2526068; V9 X= 5781746 - Y= 2526068; V10 X= 5781746 - Y= 2548569, V11 X= 5784270 - Y= 2548569 cubriendo la prospección una superficie de 755 km². El Proyecto contempla las etapas de preparación (instalación de punto de apoyo temporal, relevamien-

to topográfico y acondicionamiento del terreno, y señalización), prospección (tendido de nodos, registro sísmico y presencia de personal) y desmovilización (retiro de señalizaciones, limpieza y restauración de áreas intervenidas), así como la operación, mantenimiento y abandono. La metodología de adquisición empleará 10 camiones vibro como fuente de energía y nodos autónomos como receptores, a fin de delinear con alta precisión las estructuras geológicas de la F. Vaca Muerta, aplicando nuevas tecnologías para optimizar el desarrollo futuro del área. Cada etapa del Proyecto implicará la generación de impactos, identificados y evaluados acorde a un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02451250- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental TEPF-LAJE y Ductos Asociados", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: TEPF-LAJE: Baricentro X= 5.716.633,27 - Y= 2.524.888,32; Esquinero 1 X= 5.716.733,27 - Y= 2.524.788,32; Esquinero 2 X= 5.716.733,27 - Y= 2.524.988,32; Esquinero 3 X= 5.716.533,27 - Y= 2.524.988,32; Esquinero 4 X= 5.716.533,27 - Y= 2.524.788,32. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de una TEPF, tendido de 4 ductos con trampas, construcción de 2 Predios de Derivadores, operación, mantenimiento y abandono. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02358017- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de 4 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 69, Ductos e Instalaciones Asociadas", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Oeste, en Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94) para los pozos ubicados en PAD 69: VIS.Nq.BPO-2691(h) X= 5776480 e Y= 2544979; VIS.Nq.BPO-2692(h) X= 5776480 e Y= 2544989; VIS.Nq.BPO-

2693(h) X= 5776480.00 e Y= 2544999; VIS.Nq.BPO-2694(h) X= 5776480.00 e Y= 2545009. Línea de captación 6" manifold PAD 69 a empalme ductos troncales Inicio X= 5776387 e Y= 2544999 - Fin X= 5776632 e Y= 2544975; líneas de control 3" PAD 69 a empalme ductos troncales Inicio X= 5776387 e Y= 2544999 - Fin X= 5776641 e Y= 2544978; línea de gas lift de 4" empalme ducto de GL de 8" a PAD 69 Inicio X= 5776632 e Y= 2544975 - Fin X= 5776387 e Y= 2544999; fibra óptica Inicio X= 5776634 e Y= 2544977 - Fin X= 5776387 e Y= 2544999; LAMT Producción Inicio X= 5776480 e Y= 2544803 - Fin X= 5776395 e Y= 2545059; LAMT Perforación Inicio X= 5776599 e Y= 2544807 - Fin X= 5776480 e Y= 2544842. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradaambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02369424- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Adquisición Sísmica 3D", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Águila Mora. El Proyecto se desarrollará en el área comprendida por las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94) según los Vértices V1 X= 5819000 - Y= 2489600; V2 X= 5819000 e Y= 2498560; V3 X= 5839000 e Y= 2498560; V4 X= 5839000 e Y= 2489600, cubriendo la prospección una superficie de 180 Km². El Proyecto contempla las etapas de preparación (instalación de punto de apoyo temporal, relevamiento topográfico y acondicionamiento del terreno, y señalización), prospección (tendido de nodos, registro sísmico y presencia de personal) y desmovilización (retiro de señalizaciones y limpieza, y restauración de áreas intervenidas) así como la operación, mantenimiento y abandono. La metodología de adquisición empleará 10 camiones vibro como fuente de energía y nodos autónomos como receptores, a fin de delinear con alta precisión las estructuras geológicas de la F. Vaca Muerta, aplicando nuevas tecnologías para optimizar el desarrollo futuro del área. Cada etapa del Proyecto implicará la generación de impactos, identificados y evaluados acorde a un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02334733- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-NW3 y Ducto”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra, Bloque Narambuena, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-NW3 YPF.Nq.N.s-900 X= 5.859.965,83 - Y= 2.493.722,81 e YPF.Nq.N.c-901 X= 5.859.965,83 - Y= 2.493.692,81. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y su camino de acceso, perforación de 1 pozo sumidero y 1 pozo monitor, tendido de 1 acueducto con trampas, construcción de un Predio Concentrador; operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02390400- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “Evacuación NRB a PIPH”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Puesto Hernández, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Ductos: Oleoducto desde Ducto BAT8 PTC PH Z01 a PTC PIPH 1, Inicio X= 5872566,35 - Y= 2492840,30, Fin X= 5872635,77 - Y= 2493810,66; Oleoducto Predio Vinc DUCG EPF NAR PH8 a predio Vinc Oleo BAT8 PTC PHZ01, Inicio X= 5868478,55 - Y= 2488286,04, Fin X= 5868125,82 - Y= 2488159,55; Oleoducto Bypass BAT8 PTC PH Z01 a Oleo BAT8 PTC PH Z01, Inicio X= 5870101,17 - Y= 2491300,22, Fin X= 5870147,08 - Y= 2491366,36. El Proyecto en estudio consiste en la construcción y tendido de 3 ductos con trampas, construcción de 4 predios de vinculación, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@Neuquén.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-08-25

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Evangelina Alejandra Salvo, D.N.I. N° 32.558.265, CUIL 27-32558265-6, titular de la Licencia Comercial N° 053.313, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Ventas de Artículos de Limpieza, Bazar y Menaje, transfiere dicha Licencia al Sr. Pedro Juan Diomedi, D.N.I. N° 25.679.252, CUIL N° 20-25679252-5. Neuquén Capital, 12/8/2025.

1p 29-08-25

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 056.046, de la Ciudad de Neuquén, a nombre de Río Nahueve SRL, CUIT 30-71522887-0, a favor de Beltrantiendas S.R.L., CUIT 30-71792765-2.

1p 29-08-25

Transferencia de Fondo de Comercio

Con el presente edicto manifestamos la Transferencia de Fondo de Comercio con Licencia Comercial N° 056.909, de "Tequeecaibo" (Food Truck), con domicilio en calle Olascoaga N° 2.065 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en los siguientes términos, Medina Diaz Yihad Ernesto, DNI 95.850.876, soltero, con domicilio en Independencia 124, Piso 7, Apartamento 7B, Neuquén Capital, le transfiere a Sibada Mata Jeniffer Karina, DNI 96.224.453, soltera, con domicilio Belmonte 1.470, Neuquén Capital.

1p 29-08-25

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****PODER JUDICIAL****DECRETO N° 422**

Neuquén, 22 de Agosto de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6487, Punto 11, inciso 4°) se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la cobertura de un (1) cargo de Administrador/a de Sistemas, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Cutral-Có;

Que en virtud de ello, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado junto a la Dirección de la Oficina Judicial Penal el correspondiente perfil de puesto, el cual se eleva para su aprobación;

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, la aprobación del perfil de puesto se encuentra plenamente justificada;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA:**


Artículo 1°: Aprobar el perfil de puesto de Administrador/a de Sistemas, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, el cual identificado como ANEXO-2025-00025528-JUSNEU-DGH forma parte integrante del presente como archivo embebido.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente.

Artículo 3°: Disponer que el concurso externo, de oposición y antecedentes, para la cobertura de un (1) cargo de Administrador/a de Sistemas, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Cutral-Có, dispuesto mediante Acuerdo N° 6487, Punto 11, inciso 4°) trámite con el perfil de puesto aprobado en el inciso 1°) del presente.

Artículo 4°: Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y Pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.
IS-9436/25.

FDO.) MAZIERES

 PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN Dirección de Gestión Humana	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	Administrador/a de Sistemas
Organismo	Oficina Judicial Penal
Asiento de funciones	II Circunscripción Judicial - Ciudad de Cutral Co
Categoría del Puesto	MF7
Clasificación de la Función/ Escalafón	Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios
Superior inmediato: Cargo	Responsable de Área
Fecha de confección del presente documento	
	ago-25
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la Administrador/a de Sistemas tiene como propósito brindar un servicio efectivo, oportuno y diligente en la administración de sistemas operativos, aplicativos, redes y vínculos del Fuero Penal, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad permanente. Asimismo, gestiona de manera eficaz y eficiente los procesos de trabajo bajo los lineamientos de la conducción del organismo, promoviendo una descentralización operativa funcional que fortalezca los servicios de soporte administrativo y tecnológico. Todo ello, enmarcado en criterios de calidad, mejora continua y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 2891 – Ley Orgánica del Fuero Penal – y su normativa complementaria vigente.</p>	
Principales responsabilidades del puesto	
<p>Administrar y gestionar los recursos tecnológicos, materiales y humanos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del hardware, software, sistemas de grabación de audio y video, y demás herramientas tecnológicas en todas las áreas de la Oficina Judicial Penal.</p>	
<p>Asesorar, asistir y coordinar la atención técnica informática, supervisando la resolución de requerimientos e incidentes relacionados con hardware y software, a fin de garantizar la operatividad diaria de las distintas áreas del organismo.</p>	
<p>Promover el uso y la implementación de herramientas tecnológicas, identificando procedimientos susceptibles de optimización mediante soluciones digitales.</p>	
<p>Coordinar y participar en la elaboración, implementación y actualización de protocolos y procedimientos, promoviendo la unificación de metodologías de trabajo dentro del organismo.</p>	
<p>Elaborar, validar y actualizar indicadores de gestión, informes, estadísticas y reportes periódicos para evaluar la eficiencia del servicio, identificar desvíos y proponer mejoras.</p>	
<p>Producir, gestionar y mantener registros estadísticos y de control de calidad, así como la documentación administrativa inherente al cargo.</p>	
<p>Gestionar y controlar los legajos ingresados al organismo dentro del ámbito de su incumbencia.</p>	
<p>Coordinar y controlar los procesos de trabajo de la Unidad de Audiencias, asegurando el cumplimiento de la agenda conforme a la normativa vigente.</p>	
<p>Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el correcto desarrollo y registro de las audiencias.</p>	
<p>Dar cumplimiento al organigrama de guardias de funcionarios/as, y a los requerimientos sobre gestión, grabación y acciones posteriores en la producción de audiencias cuando las necesidades de servicio así lo requieran.</p>	
<p>Participar en la planificación y gestión de recursos humanos, logísticos y materiales, incluyendo licencias, movilidad, suministros, contrataciones y compras, conforme los niveles de autorización vigentes.</p>	
<p>Colaborar con la gestión del fondo permanente, así como en la rendición de gastos, viáticos, comisiones y contrataciones, en articulación con los organismos competentes.</p>	
<p>Supervisar y proponer mejoras en instalaciones, mobiliarios y servicios tercerizados, velando por la correcta prestación de los mismos.</p>	
<p>Dictar y suscribir las decisiones de mero trámite, y firmar en su caso las comunicaciones procesales que correspondan, y documentar los resultados obtenidos por las mismas, conforme la normativa vigente.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir las disposiciones internas, lineamientos, manuales de procedimiento, reglamentos y normativas vigentes, proponiendo actualizaciones cuando corresponda.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.</p>	
<p>Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo, que sea requerida por la Dirección.</p>	
Nivel organizativo de tareas	5,75
TAREAS	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 05/10: Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 06/10: Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 06/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 06/10: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.
Requisitos del Puesto
- Formación académica
Requisito excluyente:
Título Universitario en informática, sistemas o carrera afín.
Requisitos preferentes:
Formación complementaria (curso, diplomatura, posgrado) en materia de Estadística Aplicada o Generación y Análisis de Información Estadística o afines.
Formación complementaria (curso, diplomatura, posgrado) en Gestión o Administración de proyectos o Gestión de Calidad o afines.
- Experiencia laboral
Requisito excluyente:
Un (1) año como mínimo de experiencia laboral en tareas de soporte técnico informático de hardware, software y/o comunicaciones; y/o administración de sistemas, redes y/o tecnología informática.
Requisitos preferentes:
Experiencia laboral en funciones de control de gestión o control de procesos o gestión de procesos de trabajo o gestión de calidad o afines.
Experiencia en puestos con personal a cargo.
Experiencia en organismos o empresas del sector público.
Experiencia en ámbito judicial.
- Conocimientos especializados
Domino de contenidos, metodologías, técnicas y herramientas tecnológicas necesarias para el ejercicio del cargo MSOffice, OpenOffice, Sistema de Gestión del Fuero Penal, CICERO, Entorno de oficina y base de Datos Lotus, Sistema de Juicio por Jurados, Sistema gestión de tareas para equipos de trabajo "Mantis", administración Linux Ubuntu Server, Gestión de Implementación de Firma Digital y Notificación Electrónica, Organización y Métodos, etc).
Sólidos conocimientos en Hardware, Bases de Datos documentales (LotusDomino).
Domino de herramientas informáticas necesarias para su función-vo, MSOffice(Word, Excel), basesdedatos LotusNotes internet, correo electrónico,
Manejo intermedio de enlaces inalámbricos interedificios,
Registros de Audio/Video,
Manejo avanzado de redes ipv4, configuración avanzada de routeos y redes vpn,
Comprensión de textos en inglés técnico
Domino de normativa vigente de orden internacional, nacional y local, de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej, Reglamento de Justicia; Licencias y ausencias; Ley Orgánica N° 1436 y modificatorias, Código de Procedimiento Penal Ley N° 2784, Ley Orgánica del Fuero Penal N° 2891, Ley N° 20711 Convenio sobre Detención y Extradición de Imputados o condenados, Ley 22172 Convenio de comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial Provincial, Reglamento del Colegio de Jueces del Interior, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Protocolo de Asignación de Audiencias, Reglamento de cajas chicas y fondos permanentes, Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos, OFJU Protocolo de Comunicaciones, Protocolo Oficina de Exhortos, Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamento Furo Penal-Medios Válidos, Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. Sistema de Gestión de Legajos, licencias, etc.),
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos,
- Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.
Disponibilidad horaria amplia para el cumplimiento de su función,
Guardar estricto apego a los valores de vocación de servicio, integridad y ética, solidaridad y efectividad en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[OFICINA JUDICIAL PENAL II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL] --> B[DIRECCIÓN Director/a Subdirector/a] B --> C[Unidad de Audiencias] B --> D[Unidad de Servicios] B --> E[Oficina de Tecnología y Sistemas de Información] B --> F[Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal] C --- G[Funcionario/a Responsable de Área MF6] D --- G E --- G F --- G G --- H[Administrador/a de Sistemas MF7] </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el /la Administrador/a de Sistemas MF7, será reemplazado/a temporariamente por el/la Responsable de Área o por el/la funcionario/a que determine la Dirección.

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

1019 - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico-Funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, el cargo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la firma del presente Decreto.

1021 - Designa Subsecretaria de Familia dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Dra. Claudia Natalia Mesplatare.

1023 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Ivana Karina Alonso, CUIL N° 27-24659907-1, Legajo N° 24850, Planta Permanente de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Categoría Profesional Nivel B (PFB), Directora Mayor Análisis de Proyectos y Reglamentos, con encuadre en el Régimen Escalafo-nario y Remunerativo para Personal de Órganos Gubernamentales de Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera y Control, y Asesoramiento Jurídico al Poder Ejecutivo Provincial, Ley 3374, de acuerdo a lo normado en el Artículo 111°, inciso i) apartados b), c) y f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haberse ausentado del territorio de la Provincia del Neuquén, viajando al exterior de la República Argentina, en fecha 20 de agosto de 2024, mientras se encontraba en usufructo de licencia por enfermedad por largo tratamiento, sin la correspondiente autorización; por obrar con simulación y de mala fe en el procedimiento de solicitud y aprobación de licencias ordinarias como en la presentación de Certificado Médico de fecha 26 de agosto de 2024 y por Abandono de Cargo en virtud de las inasistencias injustificadas de cinco (5) días laborales continuos incurridas desde el 26 al 30 de agosto de 2024 a su lugar de trabajo; transgrediendo con su accionar los Artículos 5° inciso d), 9° incisos a) y b), 10° inciso f), 69°, 70°, 87°, 92°, 97° y 103° y concordantes, todos del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por expresa aplicación del Artículo 3° de la Ley 3374, de acuerdo con los Considerandos de la presente norma.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández, Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 94 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 9 a 89

Normas Legales
- Pág. 89 a 92

Decretos Sintetizados
- Pág. 93